

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMS001 (03/11/2002) F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
Ciudad	Cali	Fecha	13 Mayo 2024	Código Objeto	161
		N° ACTA	CE-001394		
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO					
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Urgetrauma San Fernando S.A.S.			
NOMBRE COMERCIAL		Urgencias Vallesalud San Fernando SAS			
CEDULA INT		901081281-8		MATRÍCULA MERCANTIL 986413-2	
DIRECCIÓN		Calle 5 # 38 - 48 Primer Piso			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7600111168	
Barrio	Sun Fco	Venida		Comuna	19
Sector		Condominio		Casero	
Otro		Cuñ			
TELÉFONOS		4860777-3152289541			
CORREO ELECTRÓNICO		juridica@urgetrauma.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Angelica Maria Caghero Guerrero			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C.	☒	C.E.	☐
		NT	☐	Número de documento	67021257
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Angelica Maria Caghero Guerrero			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C.	☒	C.E.	☐
		Número de documento	67021257		
CORREO ELECTRÓNICO		juridica@urgetrauma.com			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Calle 14 Norte # 3-33			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:				SI	☒
				NO	☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		juridica@urgetrauma.com			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		24 horas		N° DE TRABAJADORES 40	
CÓDIGO CRU		SI	☒	NO	☐
		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		8610	
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR				202641450100059482	
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA A SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	08/09/2024	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	97%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	A6 003813		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
			DESFAVORABLE		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMDS01 03 11 P002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓					
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		✓					
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		✓					
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓		RH SAS			
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento) (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		✓		Sep 2005			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		✓					
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		✓		Nov 2003.			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		✓					
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		✓					
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		✓					
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
I. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	④	2	0			
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0			
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0			
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	②	1	0			
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	②	1	0			

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA REGIONAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					MMDS01-03-11-P005-F018 VERSIÓN 1	
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotolumínica y pasamanos)	2	1	0				
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0				
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0				
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0				
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>85%</u> % del total del acta						
2. CONDICIONES SANITARIAS								
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	HC	NA			
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0				

 GOBIERNO DE CUSCO GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBIERNO MUNICIPAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MDS01-03-14-P03-F014 Versión: 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		0	CP	NC	NA		
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0		$d = 0,54 \text{ mg/L}$ $pH = 7,0 \text{ end.}$	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				UNOS 01 (03.11.2002) F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
2.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIDOS		C	OP	NC	NA		
2.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	(2)	1	0			
2.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	(0)		En área de triage. Se evidencia tubería de desajuste del lavamanos que no está conectada directamente a la red, lo cual está generando estancamiento de agua	
2.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	OP	NC	NA		
2.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	(4)	2	0		Se diligenciar Acta N° CR-000723.	
2.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	(3)	1.5	0			
2.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	(1)	0.5	0			
2.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	(1)	0.5	0			
2.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores.(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	(2)	1	0			
2.4 MANEJO DE PLAGAS							
2.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	(2)	1	0			

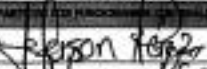
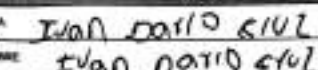
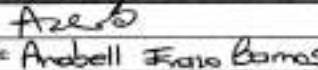
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MINISTERIO DE SALUD 2018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	(3)	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>29</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	RECALIFICACIÓN	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	(4)	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	(2)	1	0		Megafonos Pitas	
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	(3)	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
99%	FAVORABLE ✓	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49,9%					
6. RESULTADOS DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	NR						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	NA						

 GOBIERNO DE SANTIAGO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIOLANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MODELO 0011 PISO 1015 VERSIÓN: 1			
IV. ASQUEMIENTOS SANITARIOS					
Se debe estar al establecimiento a la normalidad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos reportados en la presente acta.					
/					
V. OBSERVACIONES					
/					
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD VIGILATIVA SI ☒ NO ☐					
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda			
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: NA					
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS					
DÍAS HÁBILES PLAZO	-	FECHA FIN PLAZO	-	FECHA LÍMITE DE PLAZO	-
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y aprobación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>13</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2020</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
IX. FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN LA VISITA					
FIRMA: <u>[Firma]</u> NOMBRE: <u>Jerson Pérez</u> CÉDULA: <u>1081155890</u> CARGO: <u>T.A.S.</u> INSTITUCIÓN: <u>SSPD- UESA LADEPA</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u> NOMBRE: <u>Nicolle Vanessa Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1148877514</u> CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría Salud</u>				
FIRMA: <u>[Firma]</u> NOMBRE: <u>Ivan Darío Cruz</u> CÉDULA: <u>97482355</u> CARGO: <u>IN J A 46' 0701</u> INSTITUCIÓN: <u>Unidad Médica</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u> NOMBRE: <u>Anabel Eiroa Ramos</u> CÉDULA: <u>1089.482.712</u> CARGO: <u>Coordinadora IPS</u> INSTITUCIÓN: <u>Clinica ValleSalud San Fernando</u>				

		MODELO NOTIFICADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MNP) ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RIESGOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		VERSIÓN 03-11-2012 P02	
Ciudad:	Cali	FECHA:	13/ May / 2026	CÓDIGO (R.A.T.)	161
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☒ Servicio de atención en salud ☐ Tienda ☐ Negocio ☐ Establecimiento universitario ☐ Laboratorio ☐ Maquila ☐ Fabricación ☐ Industria y manufactura de tecnología ☐ Banco de sangre, leche y semen ☐ Fabricación de material plástico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental		ACTA N° GR: 000723			
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Pública					
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL: Urgetrauma San Fernando SAS		CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@urgetrauma.com			
CÉDULA / NIT: 901081281-8		NOMBRE COMERCIAL: Urgencias Vallesalud San Fernando SAS			
DIRECCIÓN: Calle 5 # 38-48 Primer Piso		MATRÍCULA MERCANTIL: 986413-2			
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 7600111168			
Barrio: San Fdo	Finca:	Correo: 19	Localidad:		
Sector:	Concesionario:	Casero:	Localidad:		
Otro:	Calle:	Teléfono: 3184675481			
CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@urgetrauma.com		CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@urgetrauma.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL: Angelica Maria Coqueco Guerrero					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: 67021257			
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Angelica Maria Coqueco Guerrero					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: 67021257			
CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@urgetrauma.com					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 5 # 38-48 Primer Piso					
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca					
MUNICIPIO: Cali					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: ☒ SI ☐ NO					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Juridica@urgetrauma.com					
HORA Y DÍA DE PLANEAMIENTO: 24/7		N° DE TRABAJADORES: Activo 19 (8) Operativo 21			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 40					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 40					
CÓDIGO OM: ☒ SI ☐ NO		DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDAD: 8610 - Act de la pract med con int			
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de riesgos laborales: RA SAS					
Tipo de tratamiento realizado a los riesgos: ☐ Técnico con certificación ☒ Técnico sin certificación ☐ Químico					
Otro:					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 08 08 24	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA:	FAVORABLE ☒ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 97%		
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: RA 003213	MOTIVO DE LA VISITA:				
PROGRAMACIÓN:	SOLICITUD DEL INTERESADO: ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:			
SOLICITUD OFICIAL:	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANITARIOS ADJUNTO:			
OTRO:	Especificar:	Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a por: 202641450100059842 Rad 29/1/26			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN 2019-2021		UNIDAD 33-11 PSEB-PSE		
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS. COMPONENTE GESTIÓN INTERNA				FECHA	OTRO	
CONTENIDOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Criterio (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de V/C. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C)) y se indicará en los bloques las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a Dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓				
Permisos de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		✓		Sep 2025		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1978) (Art 8 ley 55 de 1993)		✓				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓		RH SAS		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos		✓				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos		✓				
Si se gestiona residuo radiactivo, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minería y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		✓				
Programa de protección más limpia			✓	NO observado		
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		✓				
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	VALORES
11	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8, 10.6, Decreto 780 de 2016)	②	2	0		
12	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (numeral 7.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	②	1	0		
13	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organograma y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	0.5	0		
14	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	1	0		
15	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	0.5	0		
16	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002. y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	②	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde a 12 % del total de acta				
2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	VALORES
21	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específicos para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8, 10.6, Decreto 780 de 2016)	②	1	0		
22	El generador cuenta con soportes que evidencien la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	④	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación de bloques corresponde a 6 % del total de acta				
3. MONITOREO AL PUESTO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	VALORES
31	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (verificar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	1	0		
32	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	②	1	0		
33	Calcule y analice los indicadores de destitución, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	②	1	0		
34	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	②	1	0		
35	El generador realiza intervenciones a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	0.5	0		
36	El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las intervenciones al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	①	0.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde a 10 % del total de acta				

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MODULO 11 PAU PYO	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS. COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		UNIDAD		PAU			
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
4.1 El generador entrega y hace los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	0	0	0	04		
4.2 El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	1.5	0	0			
4.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a posibles situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, inundación del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y botas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	2	0	0			
4.4 El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	1	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta		
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
5.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 780 de 2016)	4	0	0	0	Lugar Admi quirófano. Se observa mala segregación		
5.2 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	2.5	0	0			
5.3 Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (botas desechables) cumpliendo estos con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	2	0	0			
5.4 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y óptima segregación. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	0	0	0	02		
5.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	0.5	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 18 % del total del acta		
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
6.1 El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de urgencia y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	1	0	0			
6.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	0			
6.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	1.5	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acta		
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
7.1 El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0	0	UAR 000436 Ver acta		
7.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	1	1	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 17 % del total del acta		
8. DESACCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
8.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	4	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acta		
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	MC	NA	HALLAZGOS		
9.1 El generador (instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	0	2	0	0			
9.2 El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas en óptimas condiciones de uso.	0	1	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acta		
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una X el concepto sanitario a emitir:		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (E%-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE		
98 %	FAVORABLE		90%-100%				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-90%				
	DESFAVORABLE		< 50%				

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTERNO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS (COMPONENTE GESTIÓN INTERNA)	FECHA: 11/05/2026 HORA: 10:00
II. RELACIÓN DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO		
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS:	N.A.	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS:		
III. OBSERVACIONES		
Se debe que el establecimiento a la inspección sanitaria, según, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente acta.		
Mejorar Segregación de acuerdo a hultazgo dejado en Mem S.I.		
IV. OBSERVACIONES		
Por parte de la Secretaría de Salud:		
Se anexo Acta CE 001394 la cual emite concepto Sanitario.		
Por parte del establecimiento:		
Ninguna		
V. INFORMACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES		
☐ Cierre temporal total		
☐ Cierre temporal parcial		
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios		
☐ Suspensión total de trabajos o servicios		
☐ Aislamiento o internamiento de personas para evitar la transmisión de enfermedades		
☐ Cierre de		
☐ Destrucción o desactivación		
☐ Congelación		
☐ Captura y observación de animales susceptibles de enfermedades transmisibles		
☐ Vacunación personal o animal		
☐ Control de insectos o otra fauna nociva o transmisora de enfermedades		
☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas		
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: no aplica.		
VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS		
DÍAS HÁBILES PLAZO:	no aplica	
FECHA INICIO PLAZO:	-	
FECHA LÍMITE DE PLAZO:	-	
VII. FIRMAS Y SELLOS		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>13</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		
FIRMA:  NOMBRE: T.A.S. CÉDULA: 10811558910 CARGO: T.A.S. INSTITUCIÓN: SSPD- UESA LADEPA	FIRMA:  NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1.143.897.514 CARGO: Apoyo Profesional de Resolucio. INSTITUCIÓN: Secretaria de salud.	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA:  NOMBRE: Ivan David Cruz CÉDULA: 94472355 CARGO: Eng Ambiental INSTITUCIÓN: Urythauva.	FIRMA:  NOMBRE: Anabel Franco Barrios CÉDULA: 1089452-712 CARGO: Coordinador IPS INSTITUCIÓN: Clínica Valle Salud San Fernando.	

Ciudad Cali FECHA 30/abr/26 CÓDIGO OBJETO 161 ACTA N° 001321-25

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒ Establecimientos de Espectáculo Público ☐ Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL Anamilena Mafla Marin

*CÉDULA / NIT 1112488603-2

*NOMBRE COMERCIAL Anamilena Mafla Marin

*DIRECCIÓN Cll 50 # 38A-35 T.1 Cn 741-1 MATRÍCULA MERCANTIL N.R.

*DEPARTAMENTO valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760031639301

Barrío San fdo. Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserio

Otro ☐ Cuál:

TELÉFONOS: 3158723916 CORREO ELECTRÓNICO: anamaflo.am@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO anamaflo.am@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Anamilena Mafla Marin

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 1112488603

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Anamilena Mafla Marin

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 1112488603

CORREO ELECTRÓNICO anamaflo.am@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 50# 38A-35 Torre 1 Consultorio 741-1

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA anamaflo.am@gmail.com

*DEPARTAMENTO valle *MUNICIPIO Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO La V 8am 5pm N° DE TRABAJADORES 3

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 3

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 3

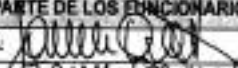
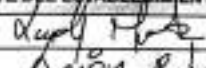
¿ES UN ESTABLECIMIENTO? SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Act Pract odontologica

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMD501.03.11.P002.F014 VERSIÓN 001		
001321 -25						
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	PRIMEROS	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%	
N° ACTA DE ULTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
			DESFAVORABLE			
*MOTIVO DE VISITA						
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN			
OTRO	Especifique: 202641450100051522. Rod 16/04/2026.					
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
Critico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVIDIO DE SALUD PUBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD501.03.11 P002.F014 VERSIÓN 001	
001321 -25							
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	4	2	0			
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4	2	0			
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0			
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 30		
2.CONDICIONES SANITARIAS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	0		0			CR
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	6	3	0			
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD501 03.11.P002 F014	
		VERSIÓN	001				
001321 -25							
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	4		0		CP	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable.	2	1	0			
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0			
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD901.03.11.P062.F514 VERSIÓN 001	
001321 -25							
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art. 201 y Art 593 Ley 09 de	2	1	0			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79).	5		0			CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al % del total del acta <u>30</u>		
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	4	2	0			
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	2	1	0			
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antiderrapante, franja foto lumínica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	2.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al % del total del acta <u>20</u>		
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (MC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
100%	FAVORABLE X	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		N.A.					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	MMS01 03.11 P002 F014	
	VERSIÓN 001		
001321 -25			
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.			
Sin Requerimientos			
V. OBSERVACIONES			
Por parte de la autoridad sanitaria:			
Favorable.			
Por parte del Establecimiento:			
Ninguna			
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO ☒			
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA			
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS			
DÍAS HÁBILES PLAZO	N A		
FECHA INICIO PLAZO			
FECHA LÍMITE DE PLAZO			
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>30</u> del mes de <u>Abril</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA: 	FIRMA: 		
NOMBRE: Paula Patricia Bonilla	NOMBRE: Nicole Ariza Melo		
CÉDULA: 94403789 Cali	CÉDULA: 1143877514		
CARGO: TÉCNICO ASISTENTE DE SALUD	CARGO: Apoyo Residuos		
INSTITUCIÓN: Secretaría Distrital de Salud de Cali	INSTITUCIÓN: Secretaría Salud		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA: 	FIRMA:		
NOMBRE: Arlydy Rodríguez	NOMBRE:		
CÉDULA: 670386630	CÉDULA:		
CARGO: Auxiliar en Salud	CARGO:		
INSTITUCIÓN: Promotor de Salud María	INSTITUCIÓN:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVIDIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMD501.03.11.P002.F013	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	30 abril 26	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	GI 02305 -25
--------	------	-------	-------------	---------------	-----	---------	--------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	
Profesión	Odontóloga general
Especialidad	N R
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	
Secretaría de Salud Pública	

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
*CAMPO OBLIGATORIO	
*RAZÓN SOCIAL: Anamilena Mafla Marin.	
*CÉDULA / NIT: 1112488603-3	CORREO ELECTRÓNICO: anamafila.am@
*NOMBRE COMERCIAL: Anamilena Mafla Marin.	
*DIRECCIÓN: CH 5D # 38A-35 Torre 1 Con 741-1	MATRÍCULA MERCANTIL: No aplica
*DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 760011639801
Barrio: San Idó	Vereda:
Sector:	Comuna: 19
Otro: ☐ Cult:	Localidad:
TELÉFONOS: 3158723916	CORREO ELECTRÓNICO: anamafila.am@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL: Anamilena Mafla Marin.	
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento: 1112488603
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 5D # 38A-35 Torre 1 Consultorio 741-1	
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: anamafila.am@gmail.com	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: La V 8am - 5pm	N° DE TRABAJADORES: Admón. 1 Operativos. 2.
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 3	
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 3	
CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Actividades de la Pract odontologica
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: veolia	
Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico sin combustión ☒ Químico ☐	

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Día/Mes/Año: Primera vez	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
			DESFAVORABLE	

*MOTIVO DE VISITA	
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒ ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐ SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique: 202641450100051522 Rad 15104/2026
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CHILE DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMD501.03.11.P002.F013 VERSIÓN 001		
				ACTA N° GI 02305 -25		
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993)		/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		/				
Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minería y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		-	-	N.A		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. PGIRH - DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) (Circular 000047 de 2006)	10	5	0		
1.2	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Circular 000047 de 2006)	5	2,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta
2. MONITOREO AL PGIRH						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0		
2.2	El generador cuenta con el formato RH-1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0		
2.3	Calcule y analice los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016).	5		0		
3.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	3	1,5	0		
3.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas o boinas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMS01.03.11.P002.F013	
		VERSIÓN		001			
ACTA N° GI 02305-25							
3.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta			
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5 Decreto 760 de 2016)	4	2	0			
4.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	5	2,5	0			
4.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0			
4.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos como punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	6		0			
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y ERP (numeral 7.2.3 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	1	0,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta			
5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	5	2,5	0			
5.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0			
5.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta			
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH la Resolución 1164 de 2002.	15	7,5	0		Por parte del edificio	
6.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	5	2,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta			

 ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMD501.03.11.P002.F013	
	VERSIÓN		001			

ACTA N° **GI 02305 -25**

7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MIPGRH a Resolución 1164 de 2002.)	10	5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
100%	FAVORABLE X	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normalidad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Sin requerimientos

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Favorable.

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

☐ Cierre temporal total

☐ Cierre temporal parcial

☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios

☐ Suspensión total de trabajos o servicios

☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐ Decomiso

☐ Destrucción o desnaturalización

☐ Congelación

☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Vacunación personas o animales

☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades.

☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: N A

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	N. A.
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

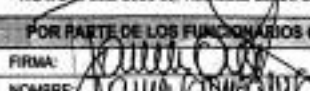
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de abril del año 2026 en la Ciudad de cali.

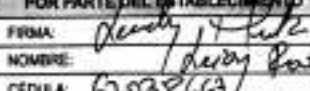
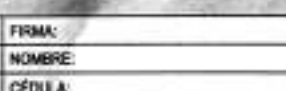
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: <u>Nicolle Vanessa Ariza Melo</u>	NOMBRE: <u>Fernando David de Solís</u>
CÉDULA: <u>1143877514</u>	CÉDULA: <u>944037691001</u>
CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u>	CARGO: <u>Tecnico de Residuos</u>
INSTITUCIÓN: <u>Secretaria de Salud</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaria Distrital de Salud de Cali</u>

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: <u>Dany Rodriguez</u>	NOMBRE: <u>Dany Rodriguez</u>
CÉDULA: <u>67038667</u>	CÉDULA: <u>67038667</u>
CARGO: <u>Andrés Salda</u>	CARGO: <u>Andrés Salda</u>
INSTITUCIÓN: <u>Andrés Salda</u>	INSTITUCIÓN: <u>Andrés Salda</u>

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG)		SMOSEI 03.11 F002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					
CIUDAD Cali		FECHA 2026/04/29		CÓDIGO OBJETO 161 N° ACTA CE- 001388	
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL Medical P-Droz Florencia S.A.S					
NOMBRE COMERCIAL Medical P-Droz Cali IPS					
CÉDULA / NIT 900239302-1		MATRÍCULA MERCANTIL 1202153			
DIRECCIÓN Carrera 80A No 7-47 - 7-51					
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7600115748-01			
Barrio El Cedro	Variedad	Corregimiento 19	Localidad		
Sector	Confinamiento	Catálogo			
Otro	Culi				
TELÉFONOS 8168880381		CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com			
CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com					
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL Yuly Karina Bello Home					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐		Número de documento 1117610388			
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN Yuly Karina Bello Home					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐		Número de documento 1117610388			
CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN carrera 80A No 7-47					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:		☒ SI ☐ NO			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA medicalpdroz@gmail.com					
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali			
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO La V 7am - 5pm		N° DE TRABAJADORES 4			
CÓDIGO CIIU ☒ SI ☐ NO		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8699.8621			
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR		202641450100041832 Rad 27/03/26			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN Primero vez		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA		FAVORABLE FAVORABLE CON REQUISITOS PENDIENTE DESFAVORABLE			

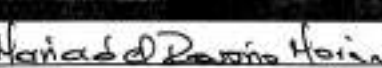
 MODELO INTEGRADO DE PLANTACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMS-01-03-11-P032-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN	1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales		
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC		
REVISIÓN DOCUMENTAL			
OTROS DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	/		
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP	/		
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)	/		
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	/		observado . veolia SAS .
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 16 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	/		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	/		
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.	-	-	NO aplica
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.	-	-	NO aplica
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.	/		
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)	/		
CONDUCTA ALTERNATIVA, ALTERNATIVA DE RESPUESTA			
ASPECTO A VERIFICAR			
1.1 El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0
1.2 El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0
1.3 El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0
1.4 Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0
1.5 Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MINSO1 03 11 P032 F018	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	①	0	Falta Franja Fotoluminica		
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0			
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0			
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	①	0	Se observa humedad en el consultorio de psicología.		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0			
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1r	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23</u> % del total del acta					
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				Módulo: 03-11-PO2-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	6	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acto					
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)				MMDS01 03 11 P002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS							
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		ver acta GR 000761	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		ver acta UAR.004832-25	
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		Parcial.	
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		Parcial.	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0		NO se observa certificado de fumigación	

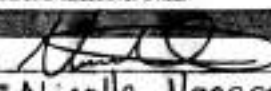
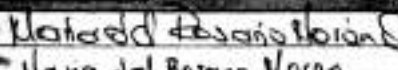
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MM0001-03-11-P002-F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA						VERSIÓN 1	
3.4.3	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>24</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
CONCEPTO A EVALUAR		C	CR	NO	SE	OTRO	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
<u>92</u>		FAVORABLE		95%-100%			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X		50%-94%			
		DESFAVORABLE		< 49.9%			
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		<u>N.A</u>					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		<u>N.A</u>					

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	ANEXO 01.03.11 P002.F018 VERSIÓN: 1			
CONCLUSIONES SANITARIAS					
Se debe ajustar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
Cumplir con los items dejados calificados Parciales.					
OBSERVACIONES					
Favorable con Requerimientos					
RECOMENDACIONES					
Se estará realizando las acciones correctivas frente a los hallazgos en la Auditoría, teniendo en cuenta la observación que en el primer trimestre por temas contractuales con la EPS no se está desarrollando la actividad y se requiere apoyo.					
INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda </td> </tr> </table>			☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda			
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 					
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS					
DÍAS HÁBILES PLAZO	30	FECHA INICIO PLAZO	29/04/26		
		FECHA LÍMITE DE PLAZO	12/06/26		
Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>29</u> del mes de <u>Abril</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
FIRMA:  NOMBRE: Juan Sebastián Gómez CÉDULA: 94403389 Cali CARGO: TECNICO DE RESIDUOS INSTITUCIÓN: Secretaria Distrital de Salud		FIRMA:  NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1143877514 CARGO: Apoyo Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud			
FIRMA:  NOMBRE: María del Rosario Horan CÉDULA: 30327036 CARGO: coord. Administrativa INSTITUCIÓN: Hospital Pedroz		FIRMA: NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:			

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		VERSIÓN 3.0 11/03/2012								
ACTA DE INSPECCIÓN, VIOLANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA												
Ciudad	cali	Fecha	29/04/2026	Código Único	161							
				ACTA N° GR-	000751							
TIPO DE ESTABLECIMIENTO ☒ Servicios de atención en salud ☐ Talleres ☐ Negocios ☐ Establecimientos sanitarios ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Maquines ☐ Edificaciones ☐ Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐ Servicios de sangre, líquidos y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental ☐ Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otros servicios ligados ☐ Centros en los que se prestan servicios de piercing, pigmentación o tatuaje												
ENTRADA TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Pública												
* CAMPO OBLIGATORIO												
RAZÓN SOCIAL Medical P-Droz Florencia SAS												
CEDULA / NIT	900239802-1	CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com										
NOMBRE COMERCIAL Medical P-Droz Cali IPS												
DIRECCIÓN Cra 30A N° 7-47 / 7-51				ANTICIPA MERCANTIL	1202153							
DEPARTAMENTO Valle del Cauca				NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	360011574B-01							
Barrio	El Cedro	Veeda		Comuna	19							
Sector		Consignatario		Código								
Ciudad												
TELÉFONO		3168 88 0331	CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com									
NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL Yuly Karina Bello Home												
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	Número de documento 1117510388									
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Yuly Karina Bello Home												
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	Número de documento 1117510388									
CORREO ELECTRÓNICO medicalpdroz@gmail.com												
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 30A # 7-47 / 7-51												
DEPARTAMENTO		Valle	MUNICIPIO cali									
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ☒ SI ☐ NO												
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA medicalpdroz@gmail.com												
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		L a V 9am a 6pm	N° DE TRABAJADORES: ASESOR 2 OPERARIOS 2									
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS REGIMEN LABORALES		4										
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		4										
CÓDIGO CIIU		☒ SI ☐ NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8699, 8621									
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios Veolia SAS												
Tipo de residuo enviado a los residuos		Servicio con combustión ☐		Servicio sin combustión ☒								
		Código		Calle								
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="3">FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</td> <td rowspan="3">Primera vez</td> <td rowspan="3">TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA</td> <td>FAVORABLE</td> <td rowspan="3">N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td> </tr> <tr> <td>DESFAVORABLE</td> </tr> </table>						FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera vez	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera vez	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN								
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS									
			DESFAVORABLE									
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS								
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ACORDA								
OTRO	Especifique											
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR 202641450100041932												

		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MPG)		MMG001-02-11-P002-F012	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA				FECHA	NO.
CATEGORÍA DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Critico (CR)	La condición "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).				
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
Existencia	Verificación	Observaciones	Calificación	Observaciones	Calificación
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	✓				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	✓				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 102 de la Ley 5 de 1973 Art 6 ley 55 de 1993)	✓				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	✓				veolia SAS.
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	✓				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.	✓				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.	✓				
Si se gestionan residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)	-	-			NO aplica.
Programa de producción más limpia	-	-			NO observado.
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	✓				
COMPROBACIÓN DE GESTIÓN INTERNA					
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL					
APROPIA VIGILANCIA					
1.1	El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y sanitarios-PGRH. (Numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0	Actualizar documento.
1.2	El generador tiene conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1. y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	2	0	Actualizar "
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0	Actualizar documento
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	observado.
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0	
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2	1	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8.5 % del total de actos			
2. GRUPO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN					
RESPUESTA VIGILANCIA					
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específico para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	2	1	0	
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencian la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	4	2	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total de actos			
3. GRUPO DE MONITORIA					
RESPUESTA VIGILANCIA					
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (Numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	no observado.
3.2	El generador cuenta con el formato RHT y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	NO se lleva adecuadamente.
3.3	Calcula y analiza los indicadores de destitución, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	parcial.
3.4	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0	
3.5	El generador realiza interventorias a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0.5	0	
3.6	El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las interventorias al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0.5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total de actos			

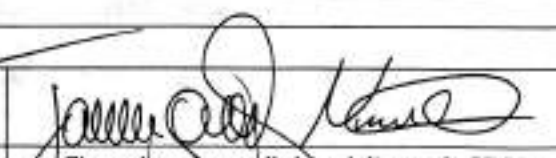
 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG)				UNIDAD 01.11.002/2017	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA						VERSIÓN	01
A. CONDICIONES DE MANEJO Y GESTIÓN DEL RESIDUO							
ASPECTO A VERIFICAR							
4.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	6	0	0			
4.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza al equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0			
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección además de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y boinas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	4	2	0			
4.4	El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acto					
B. MANEJO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR							
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 780 de 2016)	4	2	0			
5.2	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	2.5	0		parcial	
5.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	2	0			
5.4	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortapuntantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y óptima segregación. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	0	0			
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	0	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 9.5 % del total del acto					
C. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR							
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de circulación y perfo, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		Actualizar documento	
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0		Actualizar Diagrama	
6.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 4.5 % del total del acto					
D. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR							
7.1	El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0		ver acta 004872-25	
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	0	0	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 9.5 % del total del acto					
E. RESERVA DE MATERIALES							
ASPECTO A VERIFICAR							
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.3.4 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	4	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto					
F. INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR							
9.1	El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	0	2	0			
9.2	El establecimiento suministra guante, ropa, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidos en óptimas condiciones de uso.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto					
G. IMPACTO DE LA GESTIÓN SANITARIA							
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO: Selecciona con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inherente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (CP-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
81		FAVORABLE		90%-100%			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-90%			
		DESFAVORABLE		< 50%			

 MUNICIPIO DE SAN JUAN GOBIERNO MUNICIPAL OFICINA DE SALUD	ACTA DE INSPECCIÓN VISUAL Y CONTROL SANITARIO ESTADO PLURALISMO DEBERA DE RESOLUCIÓN CUADRO DE ESTADO AUTÓNOMO	SEPTIEMBRE 11 2026 11
1. DATOS GENERALES		
NÚMERO DE ACTA DE VISITA DE CONTROL	No aplica	
2. OBSERVACIONES		
Cumplir con los items calificados por el		
3. OBSERVACIONES		
Favorable con requerimientos		
De acuerdo a los hallazgos se estaban implementando las acciones correctivas se debe tener en cuenta que en los meses de Enero - Marzo 2016 se tenía un lapso sin atender debido el tema se continúa con los EPS y solo hasta el mes de Abril se reactiva nuevamente la actividad. Agradecemos al Ente por la visita.		
4. OBSERVACIONES		
☐ Cumplimiento parcial ☐ Cumplimiento parcial ☐ Cumplimiento parcial de instalación y servicios ☐ Cumplimiento total de instalación y servicios ☐ Cumplimiento o cumplimiento de acuerdo a la normativa de instalaciones	☐ Cumplimiento ☐ Cumplimiento o cumplimiento ☐ Cumplimiento ☐ Cumplimiento o cumplimiento de acuerdo a la normativa de instalaciones	☐ Cumplimiento parcial o completo ☐ Cumplimiento o cumplimiento de acuerdo a la normativa de instalaciones ☐ Cumplimiento o cumplimiento de acuerdo a la normativa de instalaciones
Si la ACTA DE VISITA SANITARIA No		
5. FECHAS DE VISITA		
FECHA DE VISITA	20	
FECHA DE VISITA	29 abril 2026	
FECHA DE VISITA	12 junio 2026	
6. OBSERVACIONES		
El presente acta de control se elabora en el momento de la visita, firman los funcionarios y personas que intervienen en la visita, hoy 24 de mayo de 2026 en la Ciudad de Bogotá.		
De conformidad con la ley 1712 de 2014, el presente acta se elabora en el momento de la visita, firman los funcionarios y personas que intervienen en la visita.		
FIRMA:  NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez CÉDULA: 94409364 CARGO: TECNICO ASISTENTE DE SALUD INSTITUCIÓN: Secretaría Distrital de Salud	FIRMA:  NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1143877514 CARGO: Apoyo Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaria de salud	
FIRMA:  NOMBRE: Maria del Rosario Moran CÉDULA: 20722036 CARGO: coord. Administrativa INSTITUCIÓN: Medical A.D. 202	FIRMA: NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR				MMDS01.03.11 P002 F106	
						VERSIÓN	001
						ACTA N° 004872-25	
Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	
	27	04	2026				
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
Nombre o razón social: Medical P-Droz cali IPS							
N° de Nit: 900239302-1				Matrícula Mercantil N°: 1102153			
Dirección: Cra 30a # 2-47 / 7-51				Barrio / Vereda: El Cedro		Comuna: 19	
Teléfonos: — / / — / / —				Celular: 3168880331			
Correo electrónico: medicalpdroz@gmail.com							
N° de empleados: 4		Uso del Suelo: observado					
Área del local según uso del suelo: observado						N° de pisos: 1	
Actividad autorizada en el uso del suelo: observado							
Actividad desarrollada: 8699,8621							
Tipo de sujeto: UAR				Código sujeto: 116			
Tipo de visita:		Inspección ☒		Vigilancia ☒		Control ☒	
						Queja y/u otros ☒	
II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL							
Representante Legal: Yuly Karina Bello Home							
C.C.	☒	C.E.		N°:	1117610288		
				Teléfono: 3168880331			
Correo electrónico: medicalpdroz@gmail.com							
III. ASPECTOS A VERIFICAR							
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES						Calificación	
						SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Parcial						☒

ACTA N° 004872-25

1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.	/	
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/	
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	/	
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/	
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/	
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.		✓
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del silo puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar suadecuada presentación de los residuos? <u>Porcía</u>		/
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?		/

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR		MMD301.03.11 P002.F106 VERSIÓN 001	
				ACTA N° 004872-25	
2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				Calificación	
				SI	NO
2.1.	¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?			✓	
2.2.	¿Cuenta con un plan de control de plagas?			✓	
3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR				Calificación	
				SI	NO
3.1.	¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS). Parcial				✓
3.2.	¿Se cuantifican los residuos generados? Parcial				✓
NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali).					
IV. OBSERVACIONES					
- Al momento de la visita se observa que su superficies no son lisas, las medias cañas se observan deterioradas, no cuenta con una barrera que impida el ingreso de plagas y/o vectores no cuenta con señalización, no se observan recipientes para almacenar los residuos.					
- Actualizar documento 3.1 y diligenciar adecuadamente el formato RH1.					
María del Rosario Viorán O.					
Firma de quien atiende la visita			Firma de quien realizó la visita por la SDSC		
Nombre: María del Rosario Viorán O.			Nombre: Tania Beatriz Viorán Nicolle Ariza		
Cargo: coordinadora Administrativa			Cargo: TECNICA DE SALUD Apoyo Resi		
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde					

Ciudad cali

FECHA 30 04 26

CÓDIGO
OBJETO 161

ACTA N° 001324 -25

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒

Establecimientos de Espectáculo Público ☐

Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Secretaria de Salud pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL Hector Raul Echavarria Abad.

*CÉDULA / NIT 14959197-1

*NOMBRE COMERCIAL Hector Raul Echavarria Abad.

*DIRECCIÓN Cra 38 A # 5A-100 TA Con 416-4 MATRÍCULA MERCANTIL NO aplica

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 360011047801

Baño Eucristico Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserío

Otro Cult:

TELÉFONOS: 602 3716544

CORREO ELECTRÓNICO:

asesoriacantableespinoza@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO

asesoriacantable.espinoza@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO

Hector Raul Echavarria Abad

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de Documento 14959197

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Hector Raul Echavarria Abad.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de Documento 14959197

CORREO ELECTRÓNICO asesoriacantableespinoza@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 38 A # 5A-100 Torre A Consultorio 416-4

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

asesoriacantableespinoza@gmail.com

*DEPARTAMENTO valle *MUNICIPIO Cal

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO N° DE TRABAJADORES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2

CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD B621

001324 -25

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	15 02 18	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	B 40996		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
			DESFAVORABLE	

MOTIVO DE VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN
OTRO	Especifique: 202641450100046402 614/2026	

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
Crítico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de NC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).	/		
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	/		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	/		
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	/		

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		

001324 - 25

1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tripeznos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	4	2	0	
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales. (Art 195 Ley 9 de 1979)	4	2	0	
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0	
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasa manos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0	
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0	
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al % del total del acta **30**

2.CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10		0		
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	6	3	0		Falta Registro
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfecciónse encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 17

001324 -25

3. CONDICIONES DE BANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0		ver acta GI 02306-25
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0		Por parte del edificio

001324 - 25

3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que permita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento el código de colores.	2	1	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art. 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)	2	1	0		Certificado OK
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 1979)	3		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acto 28

4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		no observado
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acto 17

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (HC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
92%	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X 50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		N A	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS			

001324 -25

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

Cumplir con los items con calificación parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Favorable con Requerimientos

Por parte del Establecimiento:

Ninguna

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Clausura temporal total | ☐ Decomiso | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Clausura temporal parcial | ☐ Destrucción o desnaturalización | ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | |
| ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HABLES PLAZO	30 Días
FECHA INICIO PLAZO	30/04/26
FECHA LIMITE DE PLAZO	15/06/26

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad de Cali

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Tania Sauratá Govea	NOMBRE: Nicolle Ariza Melo
CÉDULA: 94403769 Cali	CÉDULA: 1143837514
CARGO: TECNICO AREA DE SALUD	CARGO: Apoyo Residuos
INSTITUCIÓN: Secretaria Distrital de Salud de Cali	INSTITUCIÓN: Secretaria de salud

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Kelly Y. Escobar M.	NOMBRE:
CÉDULA: 1130670039	CÉDULA:
CARGO: Secretaria Clinica	CARGO:
INSTITUCIÓN: Corollario 416-4.	INSTITUCIÓN:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMD501 03.11 P002.F013	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Calí	FECHA	30 abril 26	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	GI 02306-25
TIPO DE ESTABLECIMIENTO							
Profesión	Medico General						
Especialidad	Gastroenterología.						
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	Secretaria de Salud Pública						

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
*CAMPO OBLIGATORIO							
*RAZÓN SOCIAL	Hector Raul Echavarria Abad.						
*CÉDULA / NIT	14959197-1	CORREO ELECTRÓNICO	asesoriacontable				
*NOMBRE COMERCIAL	Hector Raul Echavarria Abad						
*DIRECCIÓN	Cra38A #5A-100 TA Con 416-4	MATRÍCULA MERCANTIL	N.A.				
*DEPARTAMENTO	valle del Cauca	NUMERO DE INSCRIPCIÓN	760011047801				
Barrio	Eucaristico	Vereda		Comuna	19	Localidad	
Sector		Corregimiento		Casero			
Otro	☐	Cuñ:					
TELÉFONOS:	3316544	CORREO ELECTRÓNICO	asesoriacontableespinosa@gmail				
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL	Hector Raul Echavarria Abad						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	*Numero de Documento	14959197-1				
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carrera 38A #5A-100 Torre A consultorio 416-4						
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:							SI ☒ NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	asesoriacontableespinosa@gmail.com						
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		N° DE TRABAJADORES	Admón.	1	Operativos.	1	
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	2						
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2						
CÓDIGO CIU	SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	8621				
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios							Promo Ambiental
Tipo de tratamiento realizado a los residuos:							Térmico sin combustión ☐ Químico ☒

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	15 0218	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	☒
N° ACTA DE ULTIMA VISITA	1340996		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
			DESFAVORABLE	
			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%

*MOTIVO DE VISITA		
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique: 202641450100046402 Rd6104/2026	
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPO) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMS001 03 11 P002 F013			
	ACTA N°		GI 02306 -25	001		
Critico (CR)	La calificación "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medidas Sanitarias de Seguridad que impidan que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO SI NO		OBSERVACIONES		
Planes de verificación (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		☒				
Hojas de Seguridad de los sustancias empleadas (Artículo 152 de la Ley 9 de 1979/Art 8 Ley 55 de 1993)		☒				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		☒				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		☒				
Reporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		☒				
Si se gestiona residuos infectivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		☒		N A		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. PGIRH - DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) (circular 000047 de 2006)	10	5	0		Actualizar Documento
1.2	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (circular 000047 de 2006)	5	2.5	0		Actualizar Documento
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 7.5 % del total del acta				
2. MONITOREO AL PGIRH						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0		
2.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	4	2	0		No observado
2.3	Calcular y analizar los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acta				
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	5		0		CR
3.2	El personal que manipule los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpia el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0		
3.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas e bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0		

ACTA N° **GI 02306-25**

3.4 El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.9.1 MIPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)

(1) 1.5 (2)

No observado

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016.)	(4)	2	0		
4.2 En todos los áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	(5)	2.5	0		
4.3 Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	(4)	2	0		
4.4 En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	1		0		
4.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	(1)	0.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1 El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	(1)		no observado
5.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	2	(1)	0		Actualizar
5.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.)	(3)	1.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

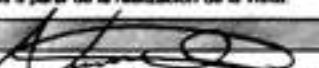
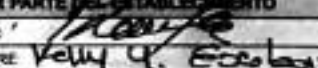
La calificación del bloque corresponde al 4 % del total del acta

6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1 El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MIPGRH la Resolución 1164 de 2002.	(15)	7.5	0		
6.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	(5)	2.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DEL 2008				VÁLIDHASTA: 05.11.2025 PERI	
	VERSIÓN		001			
ACTA N° GI 02306 - 25						
7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (Decreto 3.2.4.5M12014 y Resolución 1541 de 2020).	15	1	1		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del año		
8. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS						
% DE CUMPLIMIENTO 79,5	CONCEPTO: Seleccionar con una X (X) el concepto sanitario a emitir. FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 95% - 100% 50% - 94% + 49 9%		En caso que uno o más de los inspectores a evaluar sea identificado como "infito", entendiendo del porcentaje de cumplimiento obtenido al CONCEPTO SANITARIO a emitir sea 0 (DESFAVORABLE), representando la falta de cumplimiento a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (ES.5885) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
9. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		no				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe acudir al establecimiento a la normalidad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
- Cumplir con los items calificados parciales - Resolución 591 del 2024.						
V. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Favorable con Requerimientos						
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA						
☐ Cierre temporal total						SI ☒ NO
☐ Cierre temporal parcial						
☐ Suspensión parcial de trabajo o servicios						
☐ Suspensión total de trabajo o servicios						
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades						
☐ Decesos						☐ Vacunación personas o animales
☐ Destrucción o desnaturalización						☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades.
☐ Congelación						☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles						
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA						
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS						
DÍAS HÁBILES PLAZO		30				
FECHA INICIO PLAZO		30/04/2026				
FECHA LÍMITE DE PLAZO		15/06/2026				
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firmo los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad de Calí .						
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.						
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
FIRMA: 				FIRMA: 		
NOMBRE: Carlos Guillermo Gómez				NOMBRE: Nicole Ariza Melo		
CÉDULA: 9440346944				CÉDULA: 1142877514		
CARGO: Tecnico de Salud				CARGO: Apoyo de Residuos		
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Cali				INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA: 				FIRMA:		
NOMBRE: Kelly G. Escobar M.				NOMBRE:		
CÉDULA: 1130670039				CÉDULA:		
CARGO: Secretaria Químico				CARGO:		
INSTITUCIÓN: Guerrafono 416-41				INSTITUCIÓN:		

 GOBIERNO DE DEPARTAMENTO DE CAUCA GOVERNMENT OF CAUCA PUBLIC	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPGI) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MM0501 03 11 P002 P018 VERSION 1		
Ciudad Cali	Fecha 2024-04-28	Código Objeto 161		
N° ACTA CE- 000745				
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO				
*CAMPO OBLIGATORIO				
*RAZÓN SOCIAL Red de Salud de Ladera				
*NOMBRE COMERCIAL IPS La Estrella				
*CÉDULA / NIT 806027284-9	MATRÍCULA MERCANTIL NO aplica			
*DIRECCIÓN Cra 44 A #66 OESTE-12				
*DEPARTAMENTO Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7600103959-05			
Barrio	Vereda	Comuna		
Sector	Consejo	Casario		
Otro	Cual			
TELÉFONOS 602 8937701	CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co			
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co				
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL Diana Carolina Velasquez Muñoz				
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	*Número de documento 1143942412			
*NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN Diana Carolina Velasquez Muñoz				
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐	*Número de documento 1143942412			
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co				
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN calle 50 #39-51				
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SI ☒ NO ☐				
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA gerencia@saludladera.gov.co				
*DEPARTAMENTO Valle del Cauca	*MUNICIPIO Cali			
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO La V 7 am - 5 pm	N° DE TRABAJADORES			
CÓDIGO CIR SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610			
MOTIVO DE LA VISITA				
PROGRAMACIÓN ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO ☐	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ☐		
SOLICITUD OFICIAL ☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. ☐		
OTRO ☐	Especifique			
NÚMERO Y FECHA DE MARCADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR				
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
		DESFAVORABLE		

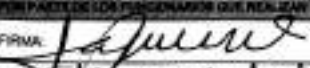
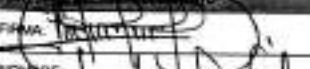
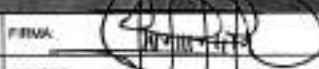
		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMD001.03.11 P002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		/	/				
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		/	/				
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		/	/	NO observado			
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/	/				
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento) (Art. 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/	/				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción		/	/				
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X		-	-	NO Aplica			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio		-	-	NO aplica			
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos		/	/				
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art. 8 Ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		/	/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
I.1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art. 4 Resolución 4445 de 1996) (Art. 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	④	2	0			
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art. 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	①		NO observado	
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art. 7 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0			
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art. 27 Resolución 4445 de 1996)	②	1	0			
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art. 27 Resolución 4445 de 1996) (Art. 40 Resolución 14861 de 1985)	②	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				WMS01 03 11 P002 FE16	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0			
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0			
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	Se observa humedad		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0			
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23</u> % del total del acta					
2. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	DE	BC	NA			
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0				

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				MODELO 03 11 P022 2018 VERSION	
22	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
23	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
24	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
25	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		Parcial	
26	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>28</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SUMINISTRO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	EP	WC	MA		
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	0		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	0		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

 GOBIERNO DE SAN JOSÉ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				MMDSG/01.03.11.P302.F019 VERSIÓN 1
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	VALORES
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	VALORES
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		ver Ada GR 000853.
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		ver Acta 004361-25.
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	1.5	0		Parcial.
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0		
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		NO cuenta con recipiente negro y blanco para realizar la disposición de los Residuos
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	VALORES
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				MMD 801.53.11 P002 F015 VERSIÓN 1	
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>95</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
		C	CP	NO	NA		
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta					
5. CONCEPTO DE SEGURIDAD SANITARIA							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
91 %	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	90%-94%					
	DESFAVORABLE	< 40,0%					
6. CONCEPTO DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		n.º 9					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

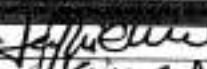
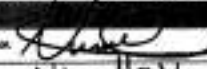
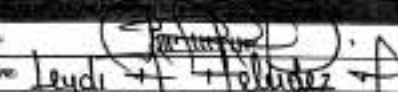
 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MINSAE-03-11-P002-F018 VERSIÓN: 1	
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta			
Cumplir con los items con calificación parcial.			
V. OBSERVACIONES			
Favorable con requerimientos			
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SI / NO			
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: <u>N.A.</u>			
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS			
DÍAS HÁBILES PLAZO	30	FECHA INICIO PLAZO	28/04/2026
		FECHA LÍMITE DE PLAZO	11/06/2026
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>28</u> día mes de <u>ABRIL</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>CAI</u>.			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
IX. FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES QUE REALIZARON LA VISITA			
FIRMA:  NOMBRE: <u>Jaime Andrés Pineda</u> CÉDULA: <u>16918614</u> CARGO: <u>Técnico Área Salud</u> INSTITUCIÓN: <u>SSD - UGSS Luján</u>	FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicole Vanessa Ariza Meb</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo profesional de Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud Pública</u>		
FIRMA:  NOMBRE: <u>Leydi Pineda</u> CÉDULA: <u>29676929</u> CARGO: <u>Lider F. Pisco</u> INSTITUCIÓN: <u>Rede de Salud de Luján</u>	FIRMA:  NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:		

		MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		Versión: 03/11/2002/FB/12	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
LUGAR: Cali	FECHA: 28/04/2026	CÓDIGO OBJETO: 161	ACTA N° GR- 000853		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☐ Servicio de atención en salud ☐ Tanatorio ☐ Necropsias ☐ Establecimientos veterinarios ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Maquias ☐ Cefalotomías ☐ Eventos y laboratorios de biotecnología ☐ Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐ Centros de docencia e investigación con seguridad vial o con laboratorio ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ilegales ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Pública					
CAMPO OBLIGATORIO					
SALUD SOCIAL: Red de Salud de Ladera					
CÉDULA NIT: 806027289-9		CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@saludladera.gov.co			
NOMBRE COMERCIAL: IPB La Estrella					
DIRECCIÓN: Cra 44A #66 OESTE - 12		MATRÍCULA MERCANTIL: NO aplica			
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 3600103969-05			
Sexo:	Votos:	Comuna:	Localidad:		
Sector:	Consignante:	Casero:			
CUI:	CUI:				
TELÉFONO: 6028937701		CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@saludladera.gov.co			
NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP. LEGAL: Diana Carolina Velasquez Muñoz					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: 1143942412			
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Diana Carolina Velasquez Muñoz					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: 1143942412			
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@saludladera.gov.co					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 50 #39-51					
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca		MUNICIPIO: Cali			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: ☒ SI ☐ NO					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: gerencia@saludladera.gov.co					
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L - V 7am - 5pm		N° DE TRABAJADORES: Administrativo Operativa			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS A LOS REGISTROS LABORALES:					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:					
CÓDIGO CUI: SI ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8610			
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de salud comunitaria: Promo Ambiental					
Tipo de tratamiento realizado en los residuos:		Técnica con combustión: ☐		Técnica sin combustión: ☒ Químico ☐	
CUI:		CUI:			
RESULTADO DE LA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: NO Reporta	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA:		FAVORABLE	N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN:	
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA:			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN: ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO:		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:		
SOLICITUD OFICIAL:	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCELOS MANEJO DE RESIDUOS:		
OTRO:	Especificar:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERÉS O ASOCIADO A PQR:					

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MIPG001.03.11.0002.02.17			
 GOBIERNO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INDICADOR			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse el Decreto Sanitario de Emergencia que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales				
No aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de NC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento revisado y controlado)				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO	OBSERVACIONES			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Mintrabajo de Trabajo)	/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	/				
Hojas de Seguridad de los productos empleados. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979, Art 55 de 1993)	/				
Compromisos de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	/				
Contratación gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos	/				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos	/				
Si se gestionan residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)	-	-	NO aplica		
Programa de producción más limpia	/				
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	/				
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA					
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y sanitarios PGHRS. (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 766 de 2016)	4	2	0		
1.2 El generador tiene conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
1.3 El grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0		
1.4 El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
1.5 El grupo conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0		
1.6 El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y cambios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del año			
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 766 de 2016)	2	1	0		
2.2 El generador cuenta con soporte que evidencie la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del año			
3. MONITORIO AL PUNTO					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
3.2 El generador cuenta con el formato RRI y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
3.3 Calcula y analiza los indicadores de destinação, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
3.4 El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0		
3.5 El generador realiza intervenciones a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0		
3.6 El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las intervenciones al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del año			

ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SECCIÓN (MIPS)		MODELO 03 11 002 002	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA	
4. CONDICIONES DE RECURSOS Y SECCIÓN DEL NEGOCIO			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
4.1 El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	2		0
4.2 El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0
4.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección, sistema de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, generación de residuos biológicos, químicos y radiológicos y botines, accidentes o incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	2	0
4.4 El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del año	
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
5.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 780 de 2016)	4	3	0
5.2 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	2.5	0
5.3 Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	4	2	0
5.4 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y opina segregación. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3		0
5.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del año	
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
6.1 El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0
6.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0
6.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 5 % del total del año	
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
7.1 El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002	15	7.5	0
7.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los áreas de almacenamiento temporal y central.	2	1	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 9.5 % del total del año	
8. SEPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
8.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002)	6	4	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del año	
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS			
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC
9.1 El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	4	2	0
9.2 El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas en óptimas condiciones de uso.	3	1	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del año	
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO: Selecciona con una X el concepto sanitario a ser evaluado	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a evaluar será DESFAVORABLE, representando de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (TMA) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
89.5%	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80%-95%	
	DESFAVORABLE	< 80%	

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN IMPGI ACTA DE INSPECCIÓN, VISITACIÓN Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS. COMPONENTE GESTIÓN INTERNA	MAC001.03.11.P002-F013 VERSIÓN 01						
Se debe aplicar al establecimiento a la normalidad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.								
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	N.A.							
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS								
Cumplir Con los ítems calificados parcial o con hallazgo.								
Favorable con Requerimientos								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Decorcio ☐ Densificación o desnaturalización ☐ Compleción ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otros fauna nociva o transmisores de enfermedades ☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas </td> </tr> </table>			☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decorcio ☐ Densificación o desnaturalización ☐ Compleción ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otros fauna nociva o transmisores de enfermedades ☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas			
☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decorcio ☐ Densificación o desnaturalización ☐ Compleción ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otros fauna nociva o transmisores de enfermedades ☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o viviendas						
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: N.A.								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">DÍAS HÁBILES PLAZO</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>FECHA INICIO PLAZO</td> <td>28/04/2026</td> </tr> <tr> <td>FECHA LÍMITE DE PLAZO</td> <td>11/06/2026</td> </tr> </table>			DÍAS HÁBILES PLAZO	30	FECHA INICIO PLAZO	28/04/2026	FECHA LÍMITE DE PLAZO	11/06/2026
DÍAS HÁBILES PLAZO	30							
FECHA INICIO PLAZO	28/04/2026							
FECHA LÍMITE DE PLAZO	11/06/2026							
Se le presta la presente copia de la presente acta, firmen los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>28</u> del mes de <u>ABRIL</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>cali</u> .								
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.								
FIRMA:  NOMBRE: Jaime Andrés Pineda CÉDULA: 16.915614 CARGO: Técnico Area Salud INSTITUCIÓN: EPS Uges Lidera	FIRMA:  NOMBRE: Nicollevanessa Ariza Melo CÉDULA: 114887714 CARGO: Abogado Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud Pública							
FIRMA:  NOMBRE: Leydi + F + Velázquez CÉDULA: 29676729 CARGO: Jefe Asesor INSTITUCIÓN: Red de Salud de Lidera ESE	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ CARGO: _____ INSTITUCIÓN: _____							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR		MMDS01.03.11.P002.F106														
			VERSIÓN	001													
ACTA N° 004361-25																	
Fecha de visita	Día 28	Mes 04	Año 2026	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año								
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO																	
Nombre o razón social: IPo La Estrella																	
N° de Nit: 806027289-9					Matricula Mercantil N°: NO aplica												
Dirección: Cra 44 A # 66 OESTE-12					Barrio / Vereda:		Comuna:										
Teléfonos: 6028937701					Celular: — / — / —												
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co																	
N° de empleados:			Uso del Suelo: NO observado														
Área del local según uso del suelo: NO observado							N° de pisos: 2										
Actividad autorizada en el uso del suelo: NO observado																	
Actividad desarrollada: Actividades de la practica Med sin int																	
Tipo de sujeto: UAR					Código sujeto: 116												
Tipo de visita: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>Inspección</td> <td>☒</td> <td>Vigilancia</td> <td>☒</td> <td>Control</td> <td>☒</td> <td>Queja y/u otros</td> <td>☐</td> </tr> </table>										Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐
Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐										
II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL																	
Representante Legal: Diana Carolina Velasquez Muñoz																	
C.C. ☒	C.E. ☐	N°: 1143942412			Teléfono: 6028937701												
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co																	
III. ASPECTOS A VERIFICAR																	
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES							Calificación										
							SI	NO									
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Parcial							☒									

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	MMS01.03.11.P002.F105 <table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>001</td> </tr> </table>		VERSIÓN	001
VERSIÓN	001				
ACTA N° 004361-25					
1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.	/			
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/			
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	/			
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/			
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/			
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/			
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	/			
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/			
1.10.	¿La iluminación del lugar es suficiente?	/			
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?	/			
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos? Parcial		/		
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?	/			

004361-25

Página 3 de 3

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		MMDS/1.33.11.P002.F018 VERSIÓN	
CIUDAD Cali		FECHA 2026/04/27	CÓDIGO OBJETO 161	N° ACTA CE- 000743	
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL Red de Salud de Ladera					
NOMBRE COMERCIAL IPS Sultana					
CÉDULA / MT 805027289-9		MATRÍCULA MERCANTIL No aplica			
DIRECCIÓN Calle 22 Oeste # 47-31					
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010395902			
Banco	Vereda	Comuna	Localidad		
Sector	Corregimiento	Caserío			
Otro	Cuñ				
TELÉFONOS 602 8937701		CORREO ELECTRÓNICO gerencia@salud			
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co					
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL Diana Carolina Velasquez Muñoz					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ MT ☐ Número de documento 1143942412					
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN Diana Carolina Velasquez Muñoz					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ Número de documento 1143942412					
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5D # 39-81					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		SI ☒ NO ☐			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA gerencia@saludladera.gov.co					
DEPARTAMENTO valle del Cauca		MUNICIPIO Cali			
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Lav 7am - 5pm		N° DE TRABAJADORES			
CÓDIGO CEI SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610					
PROGRAMACIÓN ☒		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR:					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N.R.	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
			DESFAVORABLE		

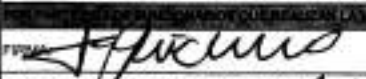
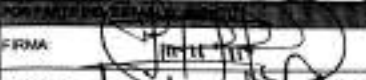
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		UMD 501.03.11 P002 F018		
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1		
Criterios de Evaluación						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impide que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC					
Revisión documental						
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓				
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		✓				
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)			✓	NO observado		
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 790 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓				
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		✓	✓	NO		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		✓				
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		✓	✓	N.A		
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		✓	✓	N.A		
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		✓				
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1980). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		✓				
CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO						
CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	CR	NA
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		NO observado
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				AMCHB-02.11 P002/2018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	①	0	No cuenta con cinta anti deslizante, ni franja Fotoluminica		
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14881)	2	②	1	0		
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	①	0.5	0		
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	②	1	0		
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	①	0	Se observa humedad		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	①	0	Parcial.		
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	②	1	0		
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	②	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>24</u> % del total del acta					
ANEXO A VERIFICACIÓN							
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14881 de 1985)	5	⑤	2.5	0		

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				MINISOL-03-11-PROCT/018 VERSIÓN	
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	2	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		Parcial	
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>28</u> % del total del acta					
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)				NMDS01 03 11 P002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		Versión		1			
12.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
12.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS							
13.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		Ver acta G.R. 000 655	
13.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		Ver acta 004360-25	
13.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		Parcial	
13.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
13.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		Parcial	
14.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VMD501.03.11 P02 P018 VERSIÓN: 1	
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	CALIFICACIÓN	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO . Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
89%	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.9%					
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		N.A.					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MIC001-03-11-0002-FEN VERSIÓN: 1			
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
cumplir con los items calificados parcial.					
V. OBSERVACIONES					
Favorable con requerimientos					
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA					
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades ☐ Dacoma ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles ☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nativa o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda					
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 					
VII. PLAZO DE PLACAMIENTO DE EXPRESIÓN					
DÍAS HÁBILES PLAZO	30	FECHA INICIO PLAZO	27/04/2026	FECHA LIBRE DE PLAZO	9/06/2026
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Por constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>27</u> del mes de <u>abril</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>cali</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
IX. FIRMAS Y CÉDULAS DE LOS INTERVENIENTES					
FIRMA:  NOMBRE: <u>Jaime Andrés Pacheco</u> CÉDULA: <u>16918614</u> CARGO: <u>Técnico Área Salud</u> INSTITUCIÓN: <u>SSD - UESG Ludara</u>	FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicolle Vanessa Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo profesional de Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud pública</u>				
FIRMA:  NOMBRE: <u>Lidet Ambiente Pisco</u> CÉDULA: <u>29676929</u> CARGO: <u>Lidet Ambiente Pisco</u> INSTITUCIÓN: <u>Red de Salud de Jachera</u>	FIRMA: NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:				

 GOBIERNO DE CAUCA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMS001-03.11-0002-P012	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
Ciudad	Cali	Fecha	27/10/2026	Código Objeto	161
				ACTA N° GR-	000655
TIPO DE ESTABLECIMIENTO ☒ Servicios de atención en salud ☐ Laboratorio ☐ Necropsias ☐ Establecimientos restauración ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Morgues ☐ Entubaciones ☐ Bacterios y laboratorios de bacteriología ☐ Banco de sangre, tejidos y semen ☐ Clasificación de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental ☐ Centros de desarrollo e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>Secretaría de Salud pública</u>					
CAMPO DEL GASTADOR RAZÓN SOCIAL: <u>Red de Salud de Ladera.</u>					
CÓDIGO / NIT		<u>805027289-9</u>		CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@salud.</u>	
NOMBRE COMERCIAL: <u>IPS Sultana</u>					
DIRECCIÓN		<u>Cl 22 Oeste # 47-31</u>		MATRÍCULA MERCANTE: <u>No aplica.</u>	
DEPARTAMENTO		<u>Valle del Cauca</u>		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: <u>7600103959-02.</u>	
Barrío	Venecia	Ciudad	Cali	Localidad	
Sector	Complemento	Casero			
Otro	Cali				
TELÉFONOS		<u>602 8937701.</u>		CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@saludlad</u>	
NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL: <u>Diana Carolina Velasquez Muñoz</u>					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		CC ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: <u>1143942412.</u>	
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: <u>Diana Carolina Velasquez Muñoz</u>					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		CC ☒ C.E. ☐ M. ☐		Número de documento: <u>1143942412.</u>	
CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@saludladera.gov.co.</u>					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>Calle 5ª # 39-51.</u>					
DEPARTAMENTO		<u>Valle del Cauca</u>		MUNICIPIO: <u>Cali</u>	
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: <u>gerencia@saludladera.gov.co.</u>					
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		<u>L-V 7am 5pm.</u>		N° DE TRABAJADORES: Admón. Operativos	
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES:					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:					
CÓDIGO CIIU		SI ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: <u>8610 Act de la practica Med Sin.</u>	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: <u>Promo Ambiental</u>					
Tipo de establecimiento: ☒ Servicio de atención en salud ☐ Laboratorio ☐ Necropsias ☐ Establecimientos restauración ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Morgues ☐ Entubaciones ☐ Bacterios y laboratorios de bacteriología ☐ Banco de sangre, tejidos y semen ☐ Clasificación de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental ☐ Centros de desarrollo e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes					
Términos con certificación: ☒ Términos de certificación: ☐ Quinto: ☐ Otro: ☐ Cali:					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>N R.</u>	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
FECHA DE ÚLTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADJON.	
OTRO	☐	Especificación:			
NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR					

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD SERVICIO REGIONAL DE SALUD VALPARAISO		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA				AMBITOS Y PREPUESTO REGION CI	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Crítico (CR)	La categoría "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVG. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se designará como Cumple (C) y se indicará en los bloques las razones por que "no aplica" para el establecimiento visitado y controlado).						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/	/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).		/	/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 102 de la Ley 16.616 y Art 8 ley 55 de 1993)		/	/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).		/	/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).		/	/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		/	/				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.		/	/				
Si se gestiona residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad).		-	-	no aplica			
Programa de producción más limpia.			x				
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).		/	/				
Calificación de Bloque Interno							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	EVALUADOR	
1.1	El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (MPGRH) (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.6.10.6. Decreto 180 de 2016).	4	2	0			
1.2	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formule un compromiso institucional (Numeral 7.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	3	1	0			
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	1	0.5	0			
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0			
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	0.5	0			
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del BLOQUE					
II. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	EVALUADOR	
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.6.10.6. Decreto 180 de 2016).	2	1	0			
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencian la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos).	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del BLOQUE					
III. MONITORIO AL PORM							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	EVALUADOR	
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0			
3.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0			no observado
3.3	Califica y analiza los indicadores de destrucción, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0			
3.4	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0			
3.5	El generador realiza inventarios a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	5	0.5	0			
3.6	El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y los inventarios al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002).	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del BLOQUE					

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE CHILE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MPG				INDICADOR DE RIESGO RSI	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA							
4. CONDICIONES DE RESERVA Y ENTÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
4.1	El generador entona y reponen los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 760 de 2016)	3	0	0	0	15	
4.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpia el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 760 de 2016)	3	1.5	0	0		
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y botas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 760 de 2016)	4	2	0	0		
4.4	El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acto					
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generacionales. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 760 de 2016)	2	2	0	0		
5.2	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	2.5	0	0		
5.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	2	0	0		
5.4	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunciantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y opina segregación. (Numeral 7.2.3 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	5	0	0	0		
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acto					
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifica las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, movilización inmediata en caso de salidas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	0		
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	0	no observado.	
6.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1.5	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 5 % del total del acto					
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
7.1	El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0	0	ver acta 004360-25	
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento temporal y central.	2	1	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 95 % del total del acto					
8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	8	4	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto					
9. APPROPRIATELY COMPLIANCE PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	OP	SE	SA	EVALUACIÓN	
9.1	El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	2	2	0	0		
9.2	El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidos en óptimas condiciones de uso.	2	1	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto					
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO Selección con un nivel (C) el concepto sanitario a emitir				NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
89,5		FAVORABLE				90% - 100%	
89,5		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X				80% - 89%	
89,5		DESFAVORABLE				< 80%	
Si todo que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DFA-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.							

[illegible]

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMDS01.03.11.P002.F106	
	VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR		VERSIÓN	001

ACTA N° 004360-25			
--------------------------	--	--	--

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año
	27	04	2026						

La UAR cuenta con: I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO									
Nombre o razón social: IPS Eultana.									
N° de Nit: 805027289	Matricula Mercantil N°: No Reporta								
Dirección: Calle 22 Oeste # 47-31.	Barrio / Vereda: Comuna:								
Teléfonos: 602 8937701	Celular: — / — / —								
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co.									
N° de empleados:	Uso del Suelo: No observado.								
Área del local según uso del suelo: No observado.	N° de pisos: 1.								
Actividad autorizada en el uso del suelo: No observado.									
Actividad desarrollada: Actividades de la practica medica Sin int.									
Tipo de sujeto: UAR	Código sujeto: 116								
Tipo de visita: <table border="1"> <tr> <td>Inspección</td> <td>☒</td> <td>Vigilancia</td> <td>☒</td> <td>Control</td> <td>☒</td> <td>Queja y/u otros</td> <td>☐</td> </tr> </table>		Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐
Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐		

La UAR tiene una estructura adecuada para el almacenamiento de residuos sólidos.	
II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	
Representante Legal: Diana Carolina Velazquez Muñoz.	
C.C. ☒	C.E. ☐
N°: 1143942412.	Teléfono: 8937701
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co.	

III. ASPECTOS A VERIFICAR	
1.12	La UAR cuenta con una estructura adecuada para el almacenamiento de residuos sólidos.
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES	
Calificación	
SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Parcial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	MMS01.03.11.P002.F106 <table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>001</td> </tr> </table>		VERSIÓN	001
VERSIÓN	001				
ACTA N° 004360-25					
1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.		☒		
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	☒			
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	☒			
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	☒			
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	☒			
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	☒			
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.		☒		
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	☒			
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	☒			
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		☒		
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?	☒			
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas? Parcial		☒		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		NMIG001.03.11 P002/018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSION	1
Ciudad	Cali	Fecha	2026/04/29	Código Objeto	161
				N° ACTA	CE-000742
* CAMPO OBLIGATORIO					
* RAZÓN SOCIAL	Red de Salud de Luderu				
* NOMBRE COMERCIAL	Puesto de Salud Belén				
* CÉDULA / NIT	805027289-9	MATRÍCULA MERCANTIL	No aplica		
* DIRECCIÓN	CL 2A Oeste # 38 D-37				
* DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	.760010395925		
Barrío		Vereda		Comuna	
Sector		Condominio		Casero	
Otro	Cuñi				
TELÉFONOS	602 8937701		CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@saludluderu.gov.co	
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@saludluderu.gov.co				
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL	Diana Carolina Velásquez Muñoz				
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	* Número de documento 1143942412			
* NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN	Diana Carolina Velásquez Muñoz				
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐	* Número de documento 1143942412			
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@saludluderu.gov.co				
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 5D # 39-51				
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:				SI ☒	NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	gerencia@saludluderu.gov.co				
* DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	* MUNICIPIO	Cali		
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-V 7am - 5pm	N° DE TRABAJADORES			
CÓDIGO CUI	SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	8610		
PROGRAMACIÓN					
PROGRAMACIÓN		☒		SOLICITUD DEL INTERESADO	
SOLICITUD OFICIAL		☐		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
		☐		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique:				
NÚMERO Y FECHA DE RADIOADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	- NR	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	NR		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
			DESFAVORABLE		

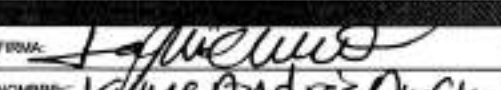
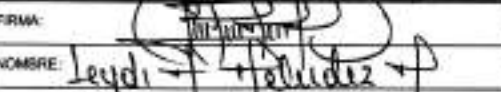
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MIPG01 03 11 2002 F018			
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN	1		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Quando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Quando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumplimiento (NC)	Quando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales				
No Aplica (NA)	Quando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
OTROS DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
	SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	/	/			
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP	/	/			
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)	/	/	NO observado		
Control con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.8) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	/	/			
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	/	/			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	/	/			
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.	-	-	NO aplica		
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.	-	-	NO aplica		
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.	/	/			
Fichas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 65 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)	/	/			
CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
CONDICIONES LOCATIVAS Y AMBIENTALES					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	REMARKS
1.1 El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	④	2	0		
1.2 El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	①		NO observado
1.3 El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	①	0.5	0		
1.4 Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	②	1	0		
1.5 Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14881 de 1985)	②	1	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)					MMDS01.03.11 PM2.P018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1				
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0		Primer PISO		
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0				
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0				
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		Se observa humedad		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0				
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 23 % del total del acta						
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0				

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMDS01.03.11.002.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		No cuenta con cuartos independientes	
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 28 % del total del acta					
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	2		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMD501.03.11.F02.F010	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA						VERSIÓN	1
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0			ver acta GR 000654
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0			ver acta 004354-25
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0			Parcial
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD SERVIICIO REGIONAL DE SALUD VALPARAISO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MI0201.02.11.P002.P018 versión 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta					
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
91.1	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.0%					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		N A.					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MUC/001.03.11 P012.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
II. OBSERVACIONES Se debe ajustar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
Cumplir con los items calificados parcial.					
V. OBSERVACIONES Favorable con Requerimientos					
VI. RECOMENDACIONES DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE INMEDIATA EJECUCIÓN					
☐ Clausura temporal total ☐ Decomiso ☐ Vacunación personas o animales					
☐ Clausura temporal parcial ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades					
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Congelación ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda					
☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles					
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades					
Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA NA					
VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS					
DÍAS HÁBILES PLAZO		30		FECHA LÍMITE DE PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO		29/04/26		12/05/2026	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de 04 del año 2026 en la Ciudad de Cuzco .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
FIRMA: 			FIRMA: 		
NOMBRE: Jaime Andrés Pacheco			NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo		
CÉDULA: 16918614			CÉDULA: 1143897514		
CARGO: Técnico Aien Salud			CARGO: Apoyo Profesional de Residuos		
INSTITUCIÓN: SS D.O. Uta Lectora			INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud		
FIRMA: 			FIRMA:		
NOMBRE: Leydi F. Felández			NOMBRE:		
CÉDULA: 29676929			CÉDULA:		
CARGO: Lider Ambiente físico			CARGO:		
INSTITUCIÓN: Red de Salud de Lectora			INSTITUCIÓN:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMDS01.03.11.P002.F106	
	VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR		VERSIÓN	001

ACTA N° **004359-25**

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año
	29	04	2016						

I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social: **IPS Belen**

N° de Nit: **805077289-9** Matrícula Mercantil N°: **No aplica**

Dirección: **CL 2A Oeste #38 0-37** Barrio / Vereda: Comuna:

Teléfonos: **602 893 7701** Celular: **NR**

Correo electrónico: **geverencia@saludludera.gov.co**

N° de empleados: Uso del Suelo: **NR**

Área del local según uso del suelo: **NR** N° de pisos: **1**

Actividad autorizada en el uso del suelo: **NR**

Actividad desarrollada: **Actividades de la práctica médica sin**

Tipo de sujeto: **UAR** Código sujeto: **116**

Tipo de visita: Inspección ☒ Vigilancia ☒ Control ☒ Queja y/u otros ☐

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: **Diana Carolina Velásquez Muñoz**

C.C. ☒ C.E. ☐ N°: **11439022412** Teléfono: **8937701**

Correo electrónico: **geverencia@saludludera.gov.co**

III. ASPECTOS A VERIFICAR

	1. CONDICIONES ESTRUCTURALES	Calificación	
		SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.		/

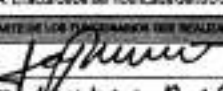
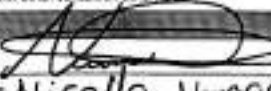
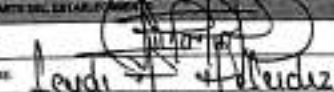
Parcial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	MMDG01.03.11.P002.F106	
		VERSIÓN	001
ACTA N° 004359-25			
1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.		/
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/	
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	/	
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/	
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/	
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.		/
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?	/	
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?		/

 GOBIERNO DE CUNDINAMARCA GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SAPG		MAJ001-05-11-PRG-FR-2	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
Ciudad:	Culí	Fecha:	29/04/2026	Código objeto:	161
				ACTA N° GR-	000654
Tipo de establecimiento ☒ Servicios de atención en salud ☐ Teratología ☐ Necropsias ☐ Establecimientos veterinarios ☐ Lavado de ropa hospitalaria ☐ Muertes ☐ Exhumaciones ☐ Dentos y laboratorio de bacteriología ☐ Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmología ornamental ☐ Centros de detección e investigación con vigilancia virus o con cánceres ☐ Establecimientos dedicados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se prestan servicios de perinatalización o cesárea					
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Pública					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
Campo obligatorio Razón social Red de Salud de Indera MODULA/INT 805077289-9 CORREO ELECTRÓNICO gerencia@Salud NOMBRE COMERCIAL Puesto de Salud Belén DIRECCIÓN CL 2A Oeste #38 D-37 MATRÍCULA MERCANTIL No aplica DEPARTAMENTO Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN -760010395925 Dirección Venta Comuna Localidad Sector Compañía Código Otro Culí TÉLEFONOS 602 8937701 CORREO ELECTRÓNICO gerencia@SaludCulí NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL Diana Carolina Velásquez Muñoz DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐ Número de documento 1143942412 NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Diana Carolina Velásquez Muñoz DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ N.T. ☐ Número de documento 1143942412 CORREO ELECTRÓNICO gerencia@SaludIndera.gov.co DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5D # 39-51 DESTINATARIO Valle del Cauca MANEJO Culí EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ☒ SI ☐ NO DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA gerencia@SaludIndera.gov.co HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L-V 7am-5pm N° DE TRABAJADORES Admin. Operarios N° DE EMPLEADOS AFILIADOS REGISTRO LABORAL N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CÓDIGO CII SI ☐ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610 Act de la practica Med Sin INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Número del gestor de residuos hospitalarios Pronto Ambiental Tipo de tratamiento realizado a los residuos También con contribución ☐ Término de cualificación ☒ Química ☐ Otro Culí					
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	NR	Tipo de concepto sanitario de la última visita FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA					
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	/	SOLICITUD DEL INTERESADO	ACORDA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMON.		
OTRO	Especifique:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ACORDO A PQR					

 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		MANOS 1.00.11.0002.0002 VERSIÓN 001	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Crítico (CR)	La calificación "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medidas Sanitarias de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).				
ANEXOS DOCUMENTALES					
DOCUMENTOS		OBTENIDOS			
		C	CP	NC	NA
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).		/			
Folios de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) Art 8 ley 55 de 1993)		/			
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).		/			
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).		/			
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		/			
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.		/			
Si se genera residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad).		x	x		No aplica
Programa de producción más limpia.			x		
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental).		/			
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA					
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
HALLAZGOS					
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-IPGRH. (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.5. Decreto 760 de 2018)	2	0		
1.2	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organograma y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reunión) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0		
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del acto			
2. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
HALLAZGOS					
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencia, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.5. Decreto 760 de 2018)	2	0		
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencian la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	0	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto			
3. MONITORIO AL PGRH					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
HALLAZGOS					
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
3.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
3.3	Calcula y analiza los indicadores de destitución, capacitación, beneficio, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
3.4	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	0		
3.5	El generador realiza inventarios a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0		
3.6	El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las inventories al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto			

AUTORIDAD DE SALUD DE LA UNIÓN DE REPÚBLICA DOMINICANA		MÓDULO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MÓDULO 02.11.002.F02	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				VERSIÓN	01
ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA							
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
4.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2018)	6		0		OK	
4.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2018)	3	1.5	0			
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y bolos, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2018)	4	2	0			
4.4	El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0		faltan insumos	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 14 % del total del acto					
5. MANEJO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2018)	4	2	0			
5.2	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			
5.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0			
5.4	En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y óptima segregación. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	6		0		OK	
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acto					
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de seles de carga y paro, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0			
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0		No observado	
6.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 5 % del total del acto					
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
7.1	El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0		ver ada 004259-25	
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 9.5 % del total del acto					
8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	8	4	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acto					
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NO	NA	VALUACIÓN	
9.1	El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	4	2	0			
9.2	El establecimiento suministra guantes, ropa, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas en óptimas condiciones de uso.	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acto					
10. CUMPLIMIENTO DE OBRAS DE SANITARIA							
N.º DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO: Sección con una escala (1) al concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inherente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (C%-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
88.5		FAVORABLE		95%-100%			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		80%-94%		X	
		DESFAVORABLE		< 80%			

 MUNICIPIO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIG)	AM001-03-11-P001-P01
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, SANTARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO		
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS		
Se debe que el establecimiento a la normalidad sanitaria vigente, corrigiendo los fallos que se indican en la presente acta		
Cumplir con los requerimientos dejados		
V. OBSERVACIONES		
Favorable con requerimientos		
VI. INFORMACIÓN DETALLADA DEL ESTABLECIMIENTO		
☐ Causa temporal total		
☐ Causa temporal parcial		
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios		
☐ Suspensión total de trabajos o servicios		
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades		
☐ Demoras		
☐ Destrucción o desnaturalización		
☐ Complexe		
☐ Captura y conservación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas		
☐ Vacunación personas o animales		
☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades		
☐ Desocupación o desahijamiento de establecimientos u viviendas		
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: n.º 9		
VII. PLAZO COMPLETIVO DE OBSERVACIÓN		
DÍAS HÁBILES PLAZO	30	
FECHA INICIO PLAZO	29/04/2026	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	12/06/2026	
VIII. FIRMAS DE LOS ACTORES		
Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>29</u> del mes de <u>04</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.		
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES QUE REALIZARON LA VISITA		
FIRMA:  NOMBRE: Juan Andrés Pineda CÉDULA: 16918614 CARGO: Técnico Área Salud INSTITUCIÓN: SED-UTSA Urdem.	FIRMA:  NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1143877514 CARGO: Apoyo Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaría Salud.	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA:  NOMBRE: Ledy Arce CÉDULA: 29676929 CARGO: Líder Ambigüe físico INSTITUCIÓN: Red de Salud de Ladera.		



CIUDAD

Cul

FECHA

2026/05/13

CÓDIGO
OBJETO

161

N° ACTA CE-

000927

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL

Red de Salud Iudera

NOMBRE COMERCIAL

Ips Hormiguero

CÉDULA (NIT)

805077289-9

MATRÍCULA MERCANTIL

No Reporta

DIRECCIÓN

Corregimiento Hormiguero Vereda Cuscul

DEPARTAMENTO

Utile del Cauca

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

7600103959

Barrio

Vereda

Carrera

Localidad

Sector

Corregimiento

Caserío

Otros

Cul

TELÉFONOS

6028937701

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia@saludludera.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia@saludludera.gov.co

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL

Diana Carolina Velásquez Muñoz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

/

C.E.

/

NIT

/

Número de documento

1143942412

NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN

Diana Carolina Velásquez Muñoz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

/

C.E.

/

NIT

/

Número de documento

1143942412

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia@saludludera.gov.co

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Calle 5D # 39-31

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SI

/

NO

/

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

gerencia@saludludera.gov.co

DEPARTAMENTO

Utile del Cauca

MUNICIPIO

Cul

HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

L-V 7am - 5pm

N° DE TRABAJADORES

2

CÓDIGO CII

SI

/

NO

/

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

8660

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	/	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO		Especifique:	

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	NR	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	NR		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
			DESFAVORABLE		

 ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		ANEXO 01 DE 11 PÁGS. 02	
		VERIFICADO		FECHA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		/			
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		/			
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)			/		
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/			
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/			
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		—	—	NO aplica	
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		—	—	NO aplica	
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		/			
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		/			
1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
1.1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AMBIENTALES					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.2 El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		NO observado
1.3 El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
1.4 Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.5 Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		

 MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				ANE1901.02.11.P002.P019 VERSIÓN 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
1.8	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0			
1.9	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0			
1.10	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.11	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.12	Los cielos rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			Se observa humedad.
1.13	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas; de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0			
1.14	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.15	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR		2	0.5	0	0.5	TOTAL	
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (Inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			

 MINISTERIO DE SALUD REPÚBLICA DE CHILE		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MIDEBOT 03-11-P002-F018	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
22	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	25	0			
23	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	25	0		Bono Fuera de Servicio	
24	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
25	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		NO se observa un sitio adecuado para almacenar los implementos de aseo	
26	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		Parcial.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>21</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	RELAZADOR	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPGI)				MMD301-03-11-PK02-F318	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	hallazgos	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	hallazgos	
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		Ver acta GR 1212.	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		ver Acta VAR 006406-25	
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		NO observado en la unidad.	
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	hallazgos	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

 MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MM0001.03.11.002.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art. 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>24</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NO	NA	REACCIONES	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
83	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80%-94%					
	DESFAVORABLE	< 40.9%					
6. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		60					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							



IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, comprendiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir con los ítems calificados parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se programa visita de seguimiento
visita favorable con requerimientos

Por parte del establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE RESERVA/PREVENTIVA

SÍ NO ☒

☐ Cierre temporal total

☐ Decomiso

☐ Vacunación personas o animales

☐ Cierre temporal parcial

☐ Destrucción o desnaturalización

☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades

☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios

☐ Congelación

☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

☐ Suspensión total de trabajos o servicios

☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO

120

FECHA INICIO PLAZO

13/05/26

FECHA LÍMITE DE PLAZO

13/08/26

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Col.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha de emisión de la visita.

Por parte de los funcionarios que realizaron la visita:

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE:

CÉDULA:

CÉDULA:

CARGO:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE:

CÉDULA:

CÉDULA:

CARGO:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

INSTITUCIÓN:

[illegible]



Ne

1212

028

► *Journal of Management Education*

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Cumplir con los hallazgos dejados

1999

For more information, contact:

- Se programa visita de seguimiento.
- Fav con Reg

How much do I have to pay?

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ Calcular la temperatura | ☐ Recibir | ☐ Informar sobre el estado |
| ☐ Calcular la temperatura | ☐ Construir o desmontar | ☐ Controlar el estado de los sistemas y dispositivos de protección |
| ☐ Supervisar el estado de los sistemas y dispositivos | ☐ Conectar | ☐ Participar o colaborar en actividades de mantenimiento y reparación |
| ☐ Supervisar el estado de los sistemas y dispositivos | ☐ Capturar y transmitir la información de los sistemas de protección | |
| ☐ Supervisar el estado de los sistemas y dispositivos | | |

REPOSICIÓN DE LA BATERÍA FUENTE 1000

N.A

DOI: 10.1002/for

CODE NUMBER PLATE

120 Digs
13105126

Printed on acid-free paper

3/10/26

PERSONAL STATE OF PLANS

3/10/20

doi:10.1017/S0007122610000593

7 MAY 20 26

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

TABLE 1. *Mean values of the variables measured in the 1000 m and 2000 m races*

NOTA: El uso indebido o negligencia por parte de un usuario puede causar daños materiales a partir de la instalación de la red.

www.elsevier.com/locate/jmb

Form 01-101 A 05-15-80

67540nd

NAME: TEENIE VERADUNA
 STREET ADDRESS: 1432 N. 10th



NAME	William J. ...
NUMBER	1211 - 1212 +

GEORGIA	2936719	1	101	2	1311
---------	---------	---	-----	---	------

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

NAME Nicole Vanessa Aurora Melo

143811514

Unidad	Proyecto de Reservas
Unidad	Secretaría de Salud

1999

SCHEM

LIBRARY

DATE: _____



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR

MMDS01.03.11.P002.F106

VERSIÓN

001

ACTA N° 006906-25

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita
	13	05	26		

Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año

I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social: Red de salud Luderu

N° de Nit: 805027289-9

Matrícula Mercantil N°: NR

Dirección: Corregimiento Hormiguero

Barrio / Vereda: Cusujul Comuna:

Teléfonos: 6028937701

Celular: — — —

Correo electrónico: gerencia@saludluderu.gov.co

N° de empleados: 2

Uso del Suelo: NR

Área del local según uso del suelo: NR

N° de pisos: 1

Actividad autorizada en el uso del suelo: NR

Actividad desarrollada: Actividades de la práctica Médica Sin

Tipo de sujeto: UAR

Código sujeto: 116

Tipo de visita: Inspección / Vigilancia / Control / Queja y/u otros

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: Diame Carolina Velazquez Muñoz

C.C. / C.E. N°: 1143942412

Teléfono: 8937701

Correo electrónico: gerencia@saludluderu.gov.co

III. ASPECTOS A VERIFICAR

	1. CONDICIONES ESTRUCTURALES	Calificación	
		SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Parcial.		—

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	MMDS01.03.11.P002.F106	
		VERSIÓN	001
ACTA N° 006906-25			
1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.	/	
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/	
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	/	
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/	
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/	
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	/	
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?		/
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?	/	



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MÓDELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR

MMD501.03.11.P002.F106

VERSIÓN

001

ACTA N° 006906-25

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Calificación

SI

NO

2.1. ¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?

2.2. ¿Cuenta con un plan de control de plagas?

3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR

Calificación

SI

NO

3.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS).

3.2. ¿Se cuantifican los residuos generados?

NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali).

IV. OBSERVACIONES

- Cumplir con los hallazgos dejados.
- Se observa desprendimiento de pintura de pared, mejorar condiciones internas.

Firma de quien atiende la visita

Firma de quien realizó la visita por la SDSC

Nombre: Leydi F. Feludez

Nombre: María A. Pérez-Nicolas Ariza

Cargo: Líder Ambiente sano

Cargo: TECNICO MEDIO - Apoyo de Residuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE COLOMBIA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y
SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA

MMS001-02-11-P002-F018

VERSIÓN

1

Ciudad **Cali**

FECHA **26-10-13**

CÓDIGO OBJETO **161**

N° ACTA CE- **000929**

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL

Red de Salud de Ladera

*NOMBRE COMERCIAL

IPS Carcajal

*CEDULA / NIT

805027289-9

MATRÍCULA MERCANTE

No reporta

*DIRECCIÓN

Vereda Carcajal

*DEPARTAMENTO

Valle del Cauca

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

7600103959-15

Barrío

Vereda

Corregimiento

Localidad

Sector

Corregimiento

Casero

Otro

Cual

(Veraguine) FORMIGUERO

TELÉFONOS

6028937701

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia@saludladera

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia@saludladera.gov.co

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL

Diana Carolina Velasquez Muñoz

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

C.E.

☐

M.T.

☐

*Número de documento

1143942412

*NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN

Diana Carolina Velasquez Muñoz

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

C.E.

☐

*Número de documento

1143942412

CORREO ELECTRÓNICO

Calle 5D #39-51

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

gerencia@saludladera.gov.co

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SI

☒

NO

☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

gerencia@saludladera.gov.co

*DEPARTAMENTO

Valle del Cauca

*MUNICIPIO

Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

L-V 7am - 5pm

N° DE TRABAJADORES

2

CÓDIGO CII

SI

☒

NO

☐

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

B610

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	☐	Especifique:	
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERÉS O ASOCIADO POR			

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	NR	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	NR		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE	
			DESFAVORABLE	

 MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE CHILE SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				MINI 001.03.11 P002.F018 VERSION 1	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales						
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial/Ministerio de Trabajo)		/					
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		/					
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)			/	no observado			
Control con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8, 10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/					
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/					
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/					
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		-	-	no aplica			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		-	-	no aplica			
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		/					
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 Ley 55 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		/					
CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	VALORES	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0			
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		no observado	
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			



1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0	
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0	
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	Se observa humedad y se siente olor a humedad.
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0	
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 23 % del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTO A VERIFICAR	1	1.5	2	3	4
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0	

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MIPG01-02-11-P02-P018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
22	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
23	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0		Parcial	
24	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	1		0			
25	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		NO se encuentra uno. tienen un sitio adecuado para los implementos de aseo	
26	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0		Parcial	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23,5</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SUMINISTRO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	Observaciones	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0		Parcial	
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		Parcial	
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art. 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

 MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD OFICINA DE SALUD		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MDS001 ES 11 F002 F010	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSION	1
3.3 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	VALORES	
3.3.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.3.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.4 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	VALORES	
3.4.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		ver acta GR 1215.	
3.4.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		ver acta.	
3.4.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		Parcial.	
3.4.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0		parcial	
3.4.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		parcial	
3.5 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	VALORES	
3.5.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPGI)				MMDS01.03.11.F002.F018 VERSION 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art. 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23,5</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	PUNTAJE	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
85	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.9%					
6. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NO aplica.					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y
SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA

MANEJO-03.11.0002 P018

VERSION

1

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar al establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo las fallas registradas en la presente acta

Cumplir con ítems calificados como parciales.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

- Se programa visita de seguimiento.
- visita favorable con requerimientos.

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Clausura temporal total | ☐ Decomiso | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Clausura temporal parcial | ☐ Destrucción o desnaturalización | ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | |
| ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

NO aplica

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO 120 hábiles FECHA INICIO PLAZO 13 05 26 FECHA LÍMITE DE PLAZO 13 10 26.

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de mayo del año 2026 en la Ciudad de Cali.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

IX. FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARON LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Desora Perkins	NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo
CÉDULA: 6254084	CÉDULA: 1143877514
CARGO: TECNICO AREA SALUD	CARGO: Apoyo Profesional de residuos
INSTITUCIÓN: DESA PURSA	INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud Pública

X. FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Leydi	NOMBRE:
CÉDULA: 29626929	CÉDULA:
CARGO: Lider Ambientes salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: Rede de Salud de Ludera	INSTITUCIÓN:

[illegible]

[illegible]

 MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE EL SALVADOR	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIOLACIÓN Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS COMPONENTE SECCIÓN INTERNA Nº 1215	MM0507.00-100-02 VERSIÓN 301						
II. INSPECCIÓN DE SANITARIO Se debe dar fe y constancia de la conformidad o no de los establecimientos con respecto a los requisitos legales de la presente ley.								
cumplir con los items calificados como cumplimiento parcial.								
III. OBSERVACIONES								
Por parte de la autoridad sanitaria se programa segunda visita visita favorable con requerimientos.								
Por parte de los establecimientos								
IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE SANITARIO								
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Cumplimiento total ☐ Cumplimiento parcial ☐ Incumplimiento parcial de algunos ítems ☐ Incumplimiento total de algunos ítems ☐ Incumplimiento de algunos ítems </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Normas ☐ Disposición de residuos sólidos ☐ Congestión ☐ Captura y eliminación de residuos sólidos de información </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Incumplimiento parcial o total ☐ Faltas de higiene y otros factores de contaminación de alimentos ☐ Incumplimiento de algunos ítems de higiene, limpieza y manejo </td> </tr> </table>			☐ Cumplimiento total ☐ Cumplimiento parcial ☐ Incumplimiento parcial de algunos ítems ☐ Incumplimiento total de algunos ítems ☐ Incumplimiento de algunos ítems	☐ Normas ☐ Disposición de residuos sólidos ☐ Congestión ☐ Captura y eliminación de residuos sólidos de información	☐ Incumplimiento parcial o total ☐ Faltas de higiene y otros factores de contaminación de alimentos ☐ Incumplimiento de algunos ítems de higiene, limpieza y manejo			
☐ Cumplimiento total ☐ Cumplimiento parcial ☐ Incumplimiento parcial de algunos ítems ☐ Incumplimiento total de algunos ítems ☐ Incumplimiento de algunos ítems	☐ Normas ☐ Disposición de residuos sólidos ☐ Congestión ☐ Captura y eliminación de residuos sólidos de información	☐ Incumplimiento parcial o total ☐ Faltas de higiene y otros factores de contaminación de alimentos ☐ Incumplimiento de algunos ítems de higiene, limpieza y manejo						
En el ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA								
V. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO								
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">CÓDIGO FISCAL</td> <td>120 DIOS</td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO REGISTRO FISCAL</td> <td>187 65126</td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO DE REGISTRO</td> <td>13, 30, 126</td> </tr> </table>			CÓDIGO FISCAL	120 DIOS	CÓDIGO REGISTRO FISCAL	187 65126	CÓDIGO DE REGISTRO	13, 30, 126
CÓDIGO FISCAL	120 DIOS							
CÓDIGO REGISTRO FISCAL	187 65126							
CÓDIGO DE REGISTRO	13, 30, 126							
VI. DATOS DEL INSPECTOR								
En la ciudad de San Salvador, a los 12 días del mes de Mayo del 2026, en el lugar de la								
Por parte de la autoridad sanitaria <i>[Firma]</i> NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza Melo CÉDULA: 1143873514 CARGO: Atención Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud								
Por parte de los establecimientos <i>[Firma]</i> NOMBRE: Luis A. Amador CÉDULA: 29696929 CARGO: Gerente de Salud INSTITUCIÓN: Red de Salud del Estado de El Salvador								

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMD501.03.11.P002.F106	
	VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR		VERSIÓN	001

ACTA N° **004251-25**

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año
	13	05	2026						

I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social: Red de Salud de Ladera											
N° de Nit: 805023289-9		Matrícula Mercantil N°: No aplica									
Dirección: vereda Cascayal.		Barrio / Vereda: Cascayal.	Comuna:								
Teléfonos: 60 28 937 701		Celular: / /									
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co											
N° de empleados: 2		Uso del Suelo: No observado									
Área del local según uso del suelo: No observado.			N° de pisos: 1								
Actividad autorizada en el uso del suelo: No observado											
Actividad desarrollada: Actividades de la pract med sin internación											
Tipo de sujeto: UAR		Código sujeto: 116									
Tipo de visita: <table border="1"> <tr> <td>Inspección</td> <td>☒</td> <td>Vigilancia</td> <td>☒</td> <td>Control</td> <td>☒</td> <td>Queja y/u otros</td> <td>☐</td> </tr> </table>				Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐
Inspección	☒	Vigilancia	☒	Control	☒	Queja y/u otros	☐				

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: Diana Carolina Velasquez Muñoz			
C.C. ☒	C.E. ☐	N°: 1143942412	Teléfono: 6028937701
Correo electrónico: gerencia@saludladera.gov.co			

III. ASPECTOS A VERIFICAR

	1. CONDICIONES ESTRUCTURALES	Calificación	
		SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Parcial.		☒



ACTA N° 004251-25

1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.		/
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.		/
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.		/
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/	
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/	
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.		/
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?		/
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?		/



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR

MMDS01.03.11.P002.F106

VERSIÓN

001

ACTA N° **004251-25**

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		Calificación	
		SI	NO
2.1.	¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?	/	
2.2.	¿Cuenta con un plan de control de plagas?	/	
3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR		Calificación	
		SI	NO
3.1.	¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS).	/	
3.2.	¿Se cuantifican los residuos generados?		/

NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali).

IV. OBSERVACIONES

Se observa que la unidad no se encuentra señalizada, sus acabados internos se observan con deterioro y desprendimiento de pintura, no se observa sifón, ni punto de agua, no cuenta con recipientes para hacer la adecuada disposición de los residuos

Firma de quien atiende la visita

Firma de quien realizó la visita por la SDSC

Nombre:

Nombre: Jose A. Perez Nicole Ariza

Cargo:

Cargo: TECNICO AREA SANO. Apoyo Residuos

"Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde"

 GOBIERNO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MINOGIT 03 11 P002 F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA					
CIUDAD		FECHA	CÓDIGO OBJETO	N° ACTA CE-	
Cali		2026/05/14	161	000928	
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO					
* CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Red de Salud de Ladera			
NOMBRE COMERCIAL		IPS La Buitrera			
CÉDULA / NIT		805027289-9	MATRÍCULA MERCANTIL NO aplica		
DIRECCIÓN		Corregimiento La Buitrera KM 3 Sector El plan			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010395917		
Barrío	Venida	Comuna	Localidad		
Sector	Corregimiento	Casero			
Otro	Cult.				
TELÉFONOS		6028937701	CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera.gov.co		
CORREO ELECTRÓNICO		gerencia@saludladera.gov.co			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Diana Carolina Velasquez Muñoz			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	N° de documento 1148942412		
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Diana Carolina Velasquez Muñoz			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒ C.E. ☐	N° de documento 1143942412		
CORREO ELECTRÓNICO		gerencia@saludladera.gov.co			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Calle 50 # 39-51			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			SI ☒ NO ☐		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		gerencia@saludladera.gov.co			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		L - V 7am - 5pm	N° DE TRABAJADORES 2		
CÓDIGO CEU		SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610		
* MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N.R.	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	N.R.		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		
			DESFAVORABLE		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		VMS001-03-11-P002-P010		
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		/	/			
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		/	/			
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		/	/	no observado		
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/	/			
Permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/	/			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/	/			
Licencias para equipos de diagnóstico rayos X.		/	/	No aplica		
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		/	/	" "		
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		/	/			
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 6 ley 55 de 1983). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		/	/			
1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE BIENESTAR						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad; evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		no observado
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		

 MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE CUBA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MINIOOI 03 11 P02 P018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1			
1.6	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0			
1.7	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0			
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.9	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		Se observa humedad	
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0			
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23</u> % del total del acta					
2. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR		G	CP	NC	NA	NOTAS	
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0			

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CUSCO SERVICIO DE SALUD CUSCO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MACRO 02-11-932-FB14 VERSION 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA							
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0			
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.0	0			Adecuar zona
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			NO se observa un cuarto en específico para almacenamiento de implementos de aseo
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			Parcial
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>23,6</u> % del total del acta					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	OBSERVACIONES	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	3	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			Cuentan con tanque de almacenamiento pero al momento de la visita no se pudo acceder a él.
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

 MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CUBA SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPGI)				MAC001.03.11 P02/019	
		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				VERSIÓN	1
3.1 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS		E	CP	NC	NA	OBSERVACIONES	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		E	CP	NC	NA	OBSERVACIONES	
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		ver acta GR 1213	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		VAR. 006907-25	
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenan los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		Parcial	
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		E	CP	NC	NA	OBSERVACIONES	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MINISTERIO DE SALUD SERVIICIO DE SALUD PÚBLICA	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA						VERSION	1
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art. 168 Ley 09 de 79)	3	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta					
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (GESTIÓN DEL RIESGO)							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	RELAZADOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Exista botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
86,5%	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49,0%					
6. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		N. A					
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		N. A					



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y
SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA

VERSION

1

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe aplicar el establecimiento a la normativa sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir con los items calificados Parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria

- Se programa visita de seguimiento.
- visita favorable con requerimientos.

Por parte de Establecimiento

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|---|--|---|
| ☐ Clausura temporal total | ☐ Decomiso | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Clausura temporal parcial | ☐ Destrucción o desnaturalización | ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisores de enfermedades |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | |
| ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA NO OPICO.

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	120	FECHA INICIO PLAZO	14/05/26.	FECHA LIMITE DE PLAZO	14/09/26.
--------------------	-----	--------------------	-----------	-----------------------	-----------

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y verificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14/05/26 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Montevideo.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.

IX. FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Oscar A. Pereira	NOMBRE: Nicolle Vanessa Arias Melo
CÉDULA: 62540589	CÉDULA: 1143877514
CARGO: TÉCNICO AREA SAUD	CARGO: Apoyo Profesional de Residuos
INSTITUCIÓN: URSA PUNSA	INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud

X. FIRMAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Lidy J. Ambiente físico	NOMBRE:
CÉDULA: 29676929	CÉDULA:
CARGO: Lidy J. Ambiente físico	CARGO:
INSTITUCIÓN: Red de Salud de Luján	INSTITUCIÓN:

[illegible]



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE INSPECCIÓN VISUAL Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA

FECHA: 12/12/2023

PÁGINA: 001

I. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C	CP	NC	OBSERVACIONES
El personal cumple con el programa de higiene y aseo en las áreas de trabajo, guardando y utilizando correctamente el material de limpieza y desinfección, así como el equipo personal de protección (EPP) adecuado a la actividad (uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de protección y aseo en el momento de manipular y almacenar los residuos (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	

La calificación del ítem es correcta a **6** % de las inspecciones

II. SEGUIMIENTO DEL MANEJO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C	CP	NC	OBSERVACIONES
El personal cumple con las normas de manejo de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de almacenamiento de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	no se observa
El personal cumple con las normas de transporte de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de disposición final de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	

La calificación del ítem es correcta a **9** % de las inspecciones

III. LIMPIEZA DEL MANEJO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C	CP	NC	OBSERVACIONES
El personal cumple con las normas de limpieza de las áreas de trabajo en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de desinfección de las áreas de trabajo en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de almacenamiento de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de transporte de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de disposición final de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	

La calificación del ítem es correcta a **15** % de las inspecciones

IV. SEGUIMIENTO DE MANEJO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C	CP	NC	OBSERVACIONES
El personal cumple con las normas de manejo de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	mejorar Segregación
El personal cumple con las normas de almacenamiento de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de transporte de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de disposición final de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	

La calificación del ítem es correcta a **18** % de las inspecciones

V. SEGUIMIENTO DE MANEJO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C	CP	NC	OBSERVACIONES
El personal cumple con las normas de manejo de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de almacenamiento de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	no observado
El personal cumple con las normas de transporte de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de disposición final de los residuos generados en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	
El personal cumple con las normas de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo en el momento de la recolección (uso de EPP adecuado a la actividad, uso de guantes, mascarilla, etc.). (Artículo 114 de la Ley de Salud Pública, Ley 81 de 2019)	0	1	0	

La calificación del ítem es correcta a **5** % de las inspecciones

VI. SEGUIMIENTO DE MANEJO

||
||
||

 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE SECCIÓN INTERNA		MANEJO DE ACTA VERSION 1213 001	
II. RESULTADOS SANITARIOS Se debe describir el estado sanitario y la calidad del servicio, de acuerdo al hallazgo reportado en el presente acta.			
Cumplir con los hallazgos dejados.			
V. OBSERVACIONES			
Se programa visita de seguimiento - visita favorable.			
VI. INFORMACIÓN DE TIPO ASISTENCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD			
☐ Atención temporal ☐ Atención integral ☐ Suspensión parcial de trabajo o servicios ☐ Suspensión total de trabajo o servicios ☐ Suspensión o interrupción de servicios para estar la recepción de información ☐ Cierre ☐ Suspensión o desactivación ☐ Cierre ☐ Suspensión o interrupción de servicios de atención de emergencia ☐ Atención integral o atención ☐ Control de calidad o de la forma de atención o de la calidad de la atención ☐ Suspensión o interrupción de servicios de atención de emergencia o de atención			
SE DEL ACTA DE LA COMISIÓN SANITARIA			
VII. INFORMACIÓN DEL ACTA			
CON INFORMES PLAZO 120 DIAS FECHA INICIO PLAZO 14/05/26 FECHA LÍMITE PLAZO 14/07/26			
FECHA DEL ACTA 14 mayo 2026 Cali			
PARTE DE LA COMISIÓN SANITARIA			
SEÑALADO FECHA 14/05/26 NOMBRE Renzo Andres Sarmiento CEDULA 6254080 CARGO Asesor INSTITUCIÓN FSE		SEÑALADO FECHA 14/05/26 NOMBRE Nicolle Vanessa Ariza Melo CEDULA 1142877514 CARGO Asesor Profesional de Residuos INSTITUCIÓN Secretaría Salud	
SEÑALADO FECHA 14/05/26 NOMBRE Jairo Luis Pineda CEDULA 100000000 CARGO Jefe Administrativo INSTITUCIÓN Fed de Salud de la zona FSE			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMDS01.03.11.P002.F106	
		VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR				VERSIÓN	001
						ACTA N° 006907-25	
Fecha de visita	Día 14	Mes 05	Año 2026	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día Mes Año
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
Nombre o razón social: <u>IPS La Buitrera</u>							
N° de Nit: <u>805027289-9</u>				Matricula Mercantil N°: <u>NO Reporta</u>			
Dirección: <u>Corregimiento La Buitrera Km 3. Sedor el Plan.</u>				Barrio / Vereda: <u>La Buitrera</u>		Comuna:	
Teléfonos: <u>602 893 7701</u>				Celular: <u>— / — / —</u>			
Correo electrónico: <u>gerencia@saludladera.gov.co</u>							
N° de empleados: <u>1</u>		Uso del Suelo: <u>NO observado</u>					
Área del local según uso del suelo: <u>NO observado</u>						N° de pisos: <u>1</u>	
Actividad autorizada en el uso del suelo: <u>NO observado</u>							
Actividad desarrollada: <u>Actividades de la Práctica médica sin internación</u>							
Tipo de sujeto: <u>UAR</u>				Código sujeto: <u>116</u>			
Tipo de visita:		Inspección ☒	Vigilancia ☒	Control ☒	Queja y/u otros ☐		
II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL							
Representante Legal: <u>Diana Carolina Velosquez Muñoz</u>							
C.C. ☒	C.E. ☐	N°: <u>1143942412</u>			Teléfono: <u>6028937701</u>		
Correo electrónico: <u>gerencia@saludladera.gov.co</u>							
III. ASPECTOS A VERIFICAR							
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES						Calificación	
						SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. <u>Parcial</u>					☒	☐



ACTA N° **006907-25**

1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.	/	
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/	
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.	/	
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.	/	
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?	/	
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	/	
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?		/
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?		/



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR

MMDS01.03.11.P002.F106

VERSIÓN

001

ACTA N° **006907-25**

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Calificación

SI

NO

2.1. ¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?

2.2. ¿Cuenta con un plan de control de plagas?

3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR

Calificación

SI

NO

3.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS).

3.2. ¿Se cuantifican los residuos generados?

NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali).

IV. OBSERVACIONES

cumplir con los items calificados como "NO"

Firma de quien atiende la visita

Firma de quien realizó la visita por la SDSC

Nombre: Leydi P. Hernández

Nombre: César A. Kucera Nicolle Ariza

Cargo: Lider Acubiente físico

Cargo: Técnico medio salud, Atención Residuos

"Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde"

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DE CALI SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MMG001 B3 11 P002 F017	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (CLINICAS-HOSPITALES)				VERSION	001
Ciudad	Santiago de Cali	Fecha	13 May 2023	Código Objeto	161
		Acta N°	001826		
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Clínica Valle Salud San Fernando S.A.S.			
NOMBRE COMERCIAL		Clínica Valle Salud San Fernando S.A.S.			
CÉDULA / NIT		900900754-1	MATRÍCULA MERCANTIL		938915-2
DIRECCIÓN		Calle 5 # 38-48			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		760011045901
Baño	San Fdo	Venida		Comuna	19
Sector		Compartimiento		Casero	
Otro		Cuál	-		
TELÉFONOS		4860277-3184675481			
CORREO ELECTRÓNICO		juridica@vallesaludips.com			
NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP. LEGAL		Carolina Morante Herrera			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 29188233
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Anabel Gazo (coordinadora ips)			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 1089480722
CORREO ELECTRÓNICO		juridica@vallesaludips.com			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Calle 14 Norte # 3-33			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:				SI ☒	NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		juridica@vallesaludips.com			
DEPARTAMENTO		Valle del Cauca	MUNICIPIO		Cali
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		7:00 Am - 5:00pm (Abdominal)		N° DE TRABAJADORES	053
CÓDIGO CRU		SI ☒	NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA 8610-8699	
CLASIFICACIÓN					
PROGRAMACIÓN		☒	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL			EVENTO DE RIESGO EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS
OTRO	Especificar:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISTA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
RESULTADO DE LA VISTA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	04/12/2023	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISTA		FAVORABLE ☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 95,5
FECHA DE ÚLTIMA VISTA	GR 1298			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
				DESFAVORABLE	
Cumplimiento (C)		Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
Cumplimiento parcial (CP)		Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
No cumplimiento (NC)		Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
Crítico (CR)		La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.			
No Aplica (NA)		Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento visitado y controlado).			

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMS01 03-11 P002 F017	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES - (CLINICAS HOSPITALES)		VERSION		NO			
REVISIÓN DOCUMENTAL							
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a Dirección Territorial Ministerio de Trabajo)		✓					
Plan de capacitación prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		✓					
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		✓					
Contrato con gestor de residuos peligrosos. (Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.10.8) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		✓		RH SAS			
Permiso de vertimientos vigentes, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		✓		Sept 2005			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción		✓		Fumigaciones esporádicas de accidente.			
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		✓		Nov/2003			
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio.		✓		2002			
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos.		✓					
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 55 de 1960), Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada).		✓					
1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, o focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0			
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.4	En las instituciones que prestan servicios de hospitalización y en las ambulatorias con servicio de urgencias, las ambulancias cuentan con fácil acceso y parqueo señalizado exclusivo, contiguo a la entrada del servicio de urgencias. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.5	En las instituciones que prestan servicios de hospitalización, las fachadas exteriores son accesibles a los bomberos, las zonas perimetrales exteriores, están libres de obstáculos para permitir la fácil circulación de los máquinas de bomberos. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	1	0.5	0			
1.6	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27, Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.7	Las entradas y salidas, internas y externas, están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	1	0.5	0			
1.8	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos)	2	1	0			
1.9	Los comedores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14981)	1	0.5	0			
1.10	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento, cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 26 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
1.11	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
1.12	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		En primer piso antes ingreso de personas y en pasillo, se encuentra fachado con humedad S.	
1.13	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	1	0.5	0			
1.14	Se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0			
1.15	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 25 Resolución 4445 de 1996) (Art 136 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 19 % del total del acta					

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		MODELO DE ORDEN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (APO)				WMS/01/03/11/002/2017	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. (CLÍNICAS HOSPITALARES)							
2. CONDICIONES DEL ÁREA DE MORGUE HOSPITALARIA							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
2.1 La morgue del establecimiento cumple con los siguientes requisitos: privacidad, iluminación, suficiente, agua potable, ventilación, mesa para autopsias, energía eléctrica. (Art 27 Decreto 786 de 1996) (Art 33 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	X			
2.2 En las salas de autopsias y donde se requiere un proceso de limpieza y asepsia más profundo, la unión con paredes o muros cuentan con media caña. (Art 25 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	X			
2.3 La morgue dispone de los siguientes ambientes: Entrega de cadáveres, sala autopsias, vestuario con unidad sanitaria y ducha para personal, espacio para claves, espacio para camilla. (Art 33, Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 5% % del total del área					
3. CONDICIONES DEL ÁREA DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
3.1 La lavandería del establecimiento dispone de los siguientes espacios de recepción, pesaje, clasificación, lavado, secado, planchado, almacenamiento, costura, distribución, unidad sanitaria, con ducha, por sexo, por cada 15 personas. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	X	Actividad Tercerizada		
3.2 Cumple con las disposiciones realizadas en relación con los aislamientos de las áreas. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	X			
3.3 Dispone de un área para el almacenamiento de los insumos utilizados en el proceso y elementos de aseo. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	X			
3.4 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	1	0.5	0	X			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 5% % del total del área					
4. CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
4.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1995)	5	2.5	0				
4.2 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1995)	3	2.5	0				
4.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1995)	5	2.5	0				
4.4 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0		OK		
4.5 Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, joberas, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0				
4.6 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 30% % del total del área					
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO							
5.1 SUMINISTRO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
5.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto	2	1	0				
5.1.2 El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0		OK		
5.1.3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
5.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0		Se diligencia Acta N° TA 000 436		
5.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando está visitadamente suado, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 16 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0				
5.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
5.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0				
5.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan el escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0				

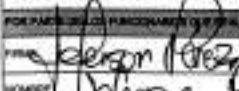
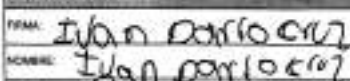
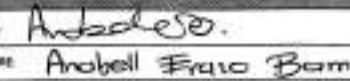
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE SALUD Y SOCIAL DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPIG)				VERSIÓN 03.11.2022 F017	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- (CLÍNICAS HOSPITALARIAS)						VERSIÓN	001
II. MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS							
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) (Resolución 1164 de 2002- MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		GR 000370.	
5.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002- MPGIRH, Numeral 7.2.5)	3	1.5	0			
5.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenan los residuos. (Art.22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0			
5.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002- MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0			
5.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilite su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002 MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0			
III. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS							
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art. 201 y Art. 503 Ley 99 de 1993) - Lineamiento Manual para el control integral roedores (plaga)	2	1	0			
5.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art. 198 Ley 99 de 1993)	3		0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta					
IV. INTERVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTIÓN DEL RIESGO							
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	2	1	0			
6.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0			
6.3	Todos las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
6.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		No se encontró	
6.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente sellados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
6.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta					
V. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO <u>99%</u>	CONCEPTO. Seleccione con una letra (R) el concepto sanitario a emitir: FAVORABLE ✓ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 95%-100% 50%-94% < 49.9%			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
VI. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		<u>NR</u>					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		<u>NR</u>					
VII. OBSERVACIONES SANITARIAS							
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.							
<u>Ninguno</u>							

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PEDIATRA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- (CLÍNICAS-HOSPITALES)	MMS01-03-11-002-PE17 VERSIÓN: 1.0 PÁG. 1
V. OBSERVACIONES		
Por parte de la autoridad sanitaria:		
Se diligencia Actas N° GR-002370, N° CAR 00436 y TA 001845. / /		
Por parte de Establecimiento:		
Ninguna		
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA SL. NO. <u>V</u>		
☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios	☐ Decimio ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación	
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: <u>NA</u>		
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS		
DIAS HÁBILES PLAZO	-	
FECHA INICIO PLAZO	-	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	-	
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>13</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cali</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA: <u>Jeferson Pérez</u> NOMBRE: <u>Jeferson Pérez</u> CÉDULA: <u>1081155890</u> CARGO: <u>T.A.S.</u> INSTITUCIÓN: <u>SOPD-UGSA UADePA</u>	FIRMA: <u>Niculle Ariza Melo</u> NOMBRE: <u>Niculle Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría Salud</u>	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA: <u>JUAN DARIO CRUZ</u> NOMBRE: <u>JUAN DARIO CRUZ</u> CÉDULA: <u>94482355</u> CARGO: <u>Ing Ambiental</u>	FIRMA: <u>Arabelle</u> NOMBRE: <u>Arabelle Franco Bomas</u> CÉDULA: <u>1081482712</u> CARGO: <u>Coordinador IPS</u>	

 ALCALDIA DE SANTAGO DE CALI GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAUCA		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MIPGSI 05 11 P02 P02	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTIÓN INTERNA					
CIUDAD: Cali		FECHA: 13 May 2026		CÓDIGO OBJETO: 161	
				ACTA N° GR- 002370	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO					
☒ Servicio de atención en salud		☐ Lavado de ropa hospitalaria		☐ Banco de sangre, tejidos y semen	
☐ Tanatorio		☐ Morgues		☐ Esterilización de material quirúrgico	
☐ Necropsias		☐ Exhumaciones		☐ Servicios de estética y cosmetología profesional	
☐ Establecimientos asistenciales		☐ Biotecas y laboratorios de biotecnología		☐ Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres	
				☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas	
				☐ Centros en los que se presten servicios de placentación o lactajes	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud pública					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CAMPO DELICITANTE:					
RUTIN SOCIAL: Clinica Valle Salud San Fernando SAS					
CÉDULA / NIT: 900900354-1			CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@vallesaludips.com		
NOMBRE COMERCIAL: Clinica Valle Salud San Fernando SAS					
DIRECCIÓN: cl 6 # 38-48 Pisos 1,3,5 y 6			MATRÍCULA MERCANTIL: 938914-16/938915-2		
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca			NÚMERO DE ASCRIPCIÓN: 760011045901		
Barrio: San Edo		Vereda:		Corregimiento: 19	
Sector:		Comuna:		Localidad:	
Otro:		Cui:		Caserio:	
TELÉFONO: 3184675481			CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@vallesaludips.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO REP. LEGAL: Manuel de Jesus Madrid Pinilla					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.E. ☒ C.E. ☐ NIT ☐		Número de documento: 16654805			
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Anabell Erazo					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.E. ☒ C.E. ☐ NIT ☐		Número de documento: 1089482722			
CORREO ELECTRÓNICO: Juridica@vallesaludips.com					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: calle 6 # 38-48 Pisos 1,3,5 y 6					
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca					
MUNICIPIO: Cali					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Juridica@vallesaludips.com					
HORAARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-V 7am-5pm		N° DE TRABAJADORES: Admin 65 Operarios 88			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS PREBOS LABORALES: 153					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL: 153					
CÓDIGO CIIU: B ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: 8610;8699;4733			
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: RH SAS					
Tipo de tratamiento realizado a los residuos:		Tiempo sin contribución:		Tiempo en contribución: ☒ Químico ☐	
Otro:		Cui:		Cui:	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 4 12 2023		TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA:		FAVORABLE ☐ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☒ DESFAVORABLE ☐	
IMPACTO DE ÚLTIMA VISITA: GR 1288		N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 95.9		N° DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 95.9	
MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN: ☒		SOLICITUD DEL INTERESADO:		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:	
SOLICITUD OFICIAL:		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS:	
OTRO:		Especificar:		PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS ASIMÓN:	
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR:					

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		UNIDAD 03 11 P02 F02		
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA				VERSION	01	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Crítico (CR)	La calificación "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse la Medida Sanitaria de Seguridad que implica que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas. (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979 y Art 8 y 55 de 1993)		/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/		RH 5A6		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos		/				
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos		/				
Si se gestionan residuos radiactivos, deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		/				
Programa de producción más limpia			/			
Según la clasificación del generador, realiza el registro respectivo ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		/				
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-PGRH. (Numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2018)		4	2	0		
1.2 El generador tiene conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (Numeral 7.1, y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
1.3 El grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (Verificar actas de reuniones) (Numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		1	0.5	0		
1.4 El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades. (Numeral 7.1.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
1.5 El grupo conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna. (Numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		1	0.5	0		
1.6 El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente, teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.		2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12 % del total del acta				
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y específica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2018)		2	1	0		
2.2 El generador cuenta con soportes que evidencian la aplicación y evaluación, el programa de formación y educación (Numeral 7.2.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos).		2	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del acta				
3. MONITORIO AL PORS						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
3.2 El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
3.3 Cálculo y análisis los indicadores de destinação, capacitación, beneficios, accidentalidad. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
3.4 El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		2	1	0		
3.5 El generador realiza intervenciones a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. (Numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		1	0.5	0		
3.6 El generador cuenta con una lista de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las intervenciones al gestor contratado. (Numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)		1	0.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acta				

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHILE GOBIERNO MUNICIPAL AV. ALCAZAR 1500, SANTIAGO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMPO				MODULO 03 11.962 F2 U	
ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA						UNIDAD	OTRO
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
4.1 El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud. (Numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	2		0		OK		
4.2 El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia e higiene el equipo de protección personal. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	1.5	0				
4.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, protestas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas y bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos. (Numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.) (Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	1	2	0				
4.4 El generador dispone de los elementos de primeros auxilios. (Numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del año		
5. SEPARACIÓN DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
5.1 El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental, los servicios, actividades generadoras. (Artículo 2.8.10.5 Decreto 780 de 2016)	2	2	0				
5.2 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes rotomables con su respectivo empaque para el depósito y/o acople inicial de residuos, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0				
5.3 Los recipientes rotomables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0				
5.4 En todas las áreas del establecimiento, el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente y óptima segregación. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	0		0		OK		
5.5 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes rotomables, vehículos de recolección y EPP. (Numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del año		
6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
6.1 El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salidas de origen y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0				
6.2 El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0				
6.3 El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo. (Numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del año		
7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
7.1 El establecimiento, de acuerdo a sus condiciones de operación, indica de generación de residuos, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0				
7.2 El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 17 % del total del año		
8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
8.1 El generador realiza el tratamiento de alto eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental. (Numeral 7.2.4 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	0	4	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del año		
9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS							
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
9.1 El generador (instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes rotomables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	2	2	0				
9.2 El establecimiento suministra guardas ropas, unidad sanitaria, sillas y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas en óptimas condiciones de uso.	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 6 % del total del año		
10. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (T.M.S.) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
100%	FAVORABLE	X	80%-100%				
	FAVORABLE CON REQUISITOS		50%-80%				
	DESFAVORABLE		< 50%				

 MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEPARTAMENTO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	MODELO AUTÓNOMO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPS) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA	MAC001-23-11-P002-012 Versión: 01			
II. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	N. A.				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS					
III. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe aplicar al establecimiento a la conformidad sanitaria exigida, congresado facultativo registrado en la presente acta.					
Sin Requerimientos.					
IV. OBSERVACIONES					
se anexa Acta No. Ho 001826 la cual emite concepto sanitario.					
V. MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajo o servicios ☐ Suspensión total de trabajo o servicios ☐ Aislamiento a internados de personas para evitar la transmisión de enfermedades </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Desinfección ☐ Descontaminación o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas </td> </tr> </table>			☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajo o servicios ☐ Suspensión total de trabajo o servicios ☐ Aislamiento a internados de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Desinfección ☐ Descontaminación o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas
☐ Cierre temporal total ☐ Cierre temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajo o servicios ☐ Suspensión total de trabajo o servicios ☐ Aislamiento a internados de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Desinfección ☐ Descontaminación o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas			
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: No aplica					
VI. PLAZO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES					
DÍAS HÁBILES PLAZO	No aplica				
FECHA INICIO PLAZO	---				
FECHA LÍMITE DE PLAZO	---				
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y notificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>13</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Edo</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARON LA VISITA					
FIRMA:  NOMBRE: Iverson Pérez CEDULA: 1081155890 CARGO: T.A.S. INSTITUCIÓN: SSPD - UESA LADEPA	FIRMA:  NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo CEDULA: 1143879514 CARGO: Apoyo Profesional de Residuos INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO					
FIRMA:  NOMBRE: Ivan Carlos Cruz CEDULA: 99421325 CARGO: Jefe Ambiental INSTITUCIÓN: Clínica ValleSalud S de RL	FIRMA:  NOMBRE: Anabel Frayre Barrios CEDULA: 1.059.482.922 CARGO: Coordinadora IPS INSTITUCIÓN: Clínica ValleSalud San Fernando				

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMD501.03.11 P002.F075	
DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA				VERSIÓN	001
Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de la visita	Acta de visita N°: TA 001245		
	13	May	2026				
I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO							
Nombre o razón social: Clínica Valle Salud San Fernando							
N° de NIT: 90090754-1				Matrícula Mercantil N°: 938915-2			
Dirección: Calle 5 # 38-48				Barrio / Vereda: San Felo		Comuna: 19	
Teléfono: 4860377				Celular: 3184675481			
Correo electrónico: jandica@vallesaludips.com							
N° de empleados: 953		Área del local según uso del suelo: 4690 m ²			N° de pisos: 6		
Volumen de agua almacenada Tanque 1 (m ³): 44 m ³		Población abastecida: S/D.			N° de Tanques: 1		
Volumen de agua almacenada Tanque 2 (m ³): -		Volumen de agua almacenada Tanque 3 (m ³):					
Volumen de agua almacenada Tanque n (m ³): -							
Volumen total de agua almacenada (V Tanque 1 + V Tanque 2 + V Tanque n (m ³): 44 m ³							
Tipo de Tanque: Elevado				Material Tanque: concreto			
Descripción ubicación: Terraza							
Tipo de sujeto: Tanque Agua / Agua				Código sujeto: 104			
Tipo de visita: Inspección		Vigilancia		V		Control	
						Queja y/u otros	
E. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL							
Representante Legal: Carolina Morante Herrera							
CC.	Y	CE		CE	N°:	29188233	Teléfono: S/D.
Correo electrónico: S/D							
En los siguientes ítems, marque SI cuando cumple la totalidad de los tanques, NO cuando no cumple la totalidad de los tanques. En caso de calificar parcial, especificar en el cuadro de observaciones que tanque no cumple con el aspecto evaluado; dicha numeración debe corresponder a la asignación previamente asignada.							
II. ASPECTOS A VERIFICAR							
I. ASPECTOS ESTRUCTURALES				Calificación			
				SI	NO	P	OBSERVACIÓN
1.1. ¿El diseño del tanque permite la circulación continua del agua?				✓			
1.2. ¿El tanque se encuentra ubicado lejos de plantas eléctricas, zonas de inundaciones u otro tipo de zonas que generen riesgos estructurales y de variación de la calidad del agua?				✓			
1.3. ¿La tapa del tanque se encuentra en buen estado, es hermética y segura?				✓			
1.4. ¿El volumen del (los) tanque (s) contempla el volumen contra incendios?					✓		
1.5. ¿El (los) tanque(s) de Almacenamiento de agua posee(n) estructuras diseñadas para el fácil acceso a su interior?				✓			
1.6. ¿El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua se encuentra(n) sin grietas y filtraciones en los pisos, paredes y/o cubiertas?				✓			
1.7. ¿Los pisos, paredes y cubierta se encuentra(n) revestido(s), con materiales que no modifiquen la calidad del agua y permitan su fácil limpieza y desinfección?				✓			

 DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA			MMD501/03-11-P002-P075 VERSIÓN 001	
II. ASPECTOS A VERIFICAR						
1. ASPECTOS ESTRUCTURALES		Calificación				
		SI	NO	P	OBSERVACIÓN	
1.8. ¿El (los) Tanque(s) cuenta(n) con sistema adecuado de ventilación, con terminación boca abajo, protegido de la lluvia y con malla para protección de insectos y vectores?		✓				
1.9. ¿La salida del agua del (los) tanque(s) hacia las instalaciones y/u otras zonas es continua?		✓				
1.10. ¿El equipo de bombeo se encuentra en buen estado, sin evidencia de fugas o filtraciones?		✓				
2. LAVADO, DESINFECCIÓN Y LABORATORIO		Calificación				
		SI	NO	P	OBSERVACIÓN	
2.1. ¿El personal que realiza la limpieza y desinfección del (de los) tanque(s) es idóneo y se encuentra inscrito ante la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali o Departamental?		✓			<i>Agm Ingenieros y Servicios Ltda.</i>	
2.2. ¿El tanque(s) es lavado cada cuatro meses como mínimo?		✓				
2.3. ¿Cuenta con cronograma de lavado y desinfección del tanque?		✓				
2.4. ¿Realiza mediciones de pH y Cl dos/día?		✓				
2.5. ¿Diligencia las mediciones diarias de cloro y PH en un libro de registro?		✓				
2.6. ¿La administración realiza análisis fisicoquímico y bacteriológico dos veces al año?		✓				
2.7. ¿Los resultados de los análisis de laboratorio se encuentran publicados en lugar visible?		✓			<i>20/11/2025</i> <i>por según cronograma ahora en mayo 2026</i>	
2.8. ¿El entorno del tanque cumple con las condiciones adecuadas de limpieza, está libre de objetos y materiales que puedan generar riesgo a la calidad de agua?		✓				
2.9. ¿En el interior del tanque no se encuentran objetos flotantes, animales que habitan el tanque, restos de hojas, polvo, u otras sustancias?		✓				

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI	DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	MMDS01.03.11.P002.F075	
			VERSIÓN	001

III. MEDICIONES IN SITU

Registro in situ de pH y CL en el establecimiento por tanque o por sistema de distribución.

Medición 1: Cloro 0.5 pH 6.8 Sitio toma 1 pso tanque

Medición 2: Cloro 0.5 pH 7.0 Sitio toma 5 pso

Medición 3: Cloro pH Sitio toma

Medición 4: Cloro pH Sitio toma

IV. REQUERIMIENTOS

Ninguno

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, le ha sido otorgado un plazo de () días hábiles contados a partir de la presente notificación. Hoy Día: 13 Mes: May Año: 2016.

A. NOTIFICADOR		B. NOTIFICADO	
Nombre: <u>Anabel Erazo Gamboa</u>	Nombre: <u>Person Perez</u>	Nombre: <u>Person Perez</u>	Nombre: <u>Person Perez</u>
C.C.: <u>1.089.481.712</u>	C.C.: <u>1081155899</u>	C.C.: <u>1081155899</u>	C.C.: <u>1081155899</u>
Cargo: <u>Coordinadora IPS</u>	Cargo: <u>TA A.S</u>	Cargo: <u>TA A.S</u>	Cargo: <u>TA A.S</u>
Firma: <u>Person Perez</u>	Firma: <u>Person Perez</u>	Firma: <u>Person Perez</u>	Firma: <u>Person Perez</u>

C. FUNCIONARIOS QUE PRACTICARON LA VISITA		D. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD O LUGAR QUE REALIZÓ LA VISITA	
Nombre: <u>Person Perez</u>	Nombre: <u> </u>	<u>Calle 1 #50-51</u> <u>UESA LA REPA.</u>	
Nombre: <u> </u>	Nombre: <u> </u>		
Nombre: <u> </u>	Nombre: <u> </u>		

Se relacionan las normas que se incurren al momento de la presente inspección y demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Decreto resolución 2115 de 2007, Resolución 4145 de 21 de 2002 de 2004.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)										NMDS01.03.11.P002.F106	
DEPARTAMENTO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS - UAR										VERSIÓN	001
Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año	No. UAR 00436			
13	05	2026											
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL													
Representante Legal: Carolina Florante Henara													
C.C.	X	C.E.		C.E.		Nº	09188033	Teléfono	5/P				
Correo electrónico: S/P.													
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO													
Nombre o razón social: Clínica Valle Salud San Fernando S.A.S.													
Nº de NIT	900900754-1					Matrícula Mercantil Nº: 938915-2							
Dirección	Calle 5 # 38-48.					Barrio / Vereda: San Fernando			Comuna: 19				
Teléfonos	4860997 -					Celular: 3184675481							
Correo electrónico: jandrea@vallesaludips.com													
Nº de empleados	853		Uso del Suelo: 116021										
Área del local según uso del suelo: 4690										Nº de pisos: 6.			
Actividad autorizada en el uso del suelo: Servicios Hospitalarios y quirúrgicos													
Actividad desarrollada:													
Tipo de sujeto: UAR										Código sujeto: 116			
Tipo de visita: Inspección X Vigilancia X Control Queja y/u otros													
I. ASPECTOS A VERIFICAR													
1. CONDICIONES ESTRUCTURALES										Certificación			
										SI	NO		
1.1. Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos										✓	✓		
1.2. La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas										✓			
1.3. La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección										✓			
1.4. Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales										✓			
1.5. La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores										✓			
1.6. ¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?										✓			
1.7. ¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación de extintores?										✓			
1.8. La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.										✓			
1.9. La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios										✓			
1.10. ¿La Iluminación del lugar es suficiente?										✓			
1.11. ¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?											✓		
1.12. ¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?										✓			
1.13. ¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?										✓			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMDG01 03.11.2002 F014	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	5 Mayo 2026	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	001320 -25
--------	------	-------	-------------	---------------	-----	---------	------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒
 Establecimientos de Espectáculo Público ☐
 Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

*RAZÓN SOCIAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno

*CÉDULA / NIT 16355020-6

*NOMBRE COMERCIAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno

*DIRECCIÓN Cra 38a # 5a - 100 Torre A Cons 213 MATRÍCULA MERCANTIL Rut

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 160010602903

Barrío Eucarístico Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserio

Otro ☐ Cúal:

TELÉFONOS: 3155690209 CORREO ELECTRÓNICO: gustavo.cuello517@yahoo.com

CORREO ELECTRÓNICO gustavo.cuello517@yahoo.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Gustavo Adolfo Cuello Bueno

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 16355020

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 16355020

CORREO ELECTRÓNICO gustavo.cuello517@yahoo.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 38a # 5a - 100 Torre A Consultorio 213

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA gustavo.cuello517@yahoo.com

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca *MUNICIPIO Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Ma 8am 12pm Ju 4 8am 6pm N° DE TRABAJADORES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2

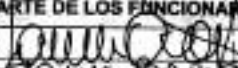
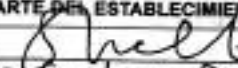
CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8621

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD901 03.11 P002 F014 VERSIÓN 001	
001320 -25							
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA							
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	7/11/24	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	88		
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA	AG 003435		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS				
			DESFAVORABLE				
*MOTIVO DE VISITA							
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS				
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.				
OTRO	Especifique: 202641450100058232 - 202641450100058652 Rad						
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR 27/04/26							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.						
Crítico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
DOCUMENTOS			DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
			SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).			/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			/				
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
1. CONDICIONES LOCATIVAS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitarse en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0			
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD931 03 11 P002 F014 VERSIÓN 001	
001320 -25						
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impereables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	4	2	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4	2	0		
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasa manos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20
2.CONDICIONES SANITARIAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10		0		CR
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	6	3	0		Falta programa o protocolo. Registro OK.
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 11

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD901 03.11.P002.F014 VERSIÓN 001	
001320 -25						
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979).	4		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0		ver acta GI 0230A-25
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMS001.03.11 P002.FD14 VERSIÓN 001	
001320 -25							
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art. 201 y Art 593 Ley 09 de 1979).	2	1	0		falta programa certificado ok.	
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 1979).	5		0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 28 % del total del acta	
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	4	2	0			
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	1.5	0			
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	2	1	0			
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	2.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (HC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
95%.	FAVORABLE X	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49,9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		N. A.					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	MMD561.03.11.P002.F014 VERSIÓN 001
001320 -25		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS		
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.		
- Falta programa de limpieza y desinfección - " " de plagas y vectores. - " Actualizar programa de Residuos Según normativa 691 del 2024.		
V. OBSERVACIONES		
Por parte de la autoridad sanitaria: Favorable. Se anexa GI 02307-25. NOTA: Para que la visita sea favorable las 2 actas realizadas deben de ser con calificación superior a 95% o Favorables.		
Por parte del Establecimiento:		
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA		
SI ☒ NO ☐		
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA NA		
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS		
DÍAS HÁBILES PLAZO	Ver acta GI 02307-25	
FECHA INICIO PLAZO		
FECHA LÍMITE DE PLAZO		
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 5 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Cali .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.		
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA: 	FIRMA: 	
NOMBRE: Juan Carlos Gómez	NOMBRE: Nicolle Vanessa Ariza Melo	
CÉDULA: 94406769 Cali	CÉDULA: 1148897514	
CARGO: Técnico de Salud	CARGO: Apoyo Profesional de Residuos	
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Cali	INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA: 	FIRMA:	
NOMBRE: Gustavo Mel	NOMBRE:	
CÉDULA: 16755000	CÉDULA:	
CARGO: Medico	CARGO:	
INSTITUCIÓN: Consultorio 213TA	INSTITUCIÓN:	

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMD501.03.11 P002 F013 VERSIÓN 001	
	CIUDAD Cali	FECHA 05 May 26	CÓDIGO OBJETO 161	ACTA N° GI 02307-25
TIPO DE ESTABLECIMIENTO Profesión Médico Especialidad Otorrinolaringología ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Pública				
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
*CAMPO OBLIGATORIO *RAZÓN SOCIAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno *CÉDULA / NIT 16755020-6 CORREO ELECTRÓNICO gustavo.cuellos17@ *NOMBRE COMERCIAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno *DIRECCIÓN Cra 38a #5a-100 To A: Con 213 MATRÍCULA MERCANTIL Rv+ *DEPARTAMENTO Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010602903 Barrio Eucorístico Vereda Comuna 19 Localidad Sector Corregimiento Caserio Otro ☐ Cúal: TELÉFONOS: 3155690209 CORREO ELECTRÓNICO: gustavo.cuellos17@yahoo.com NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL Gustavo Adolfo Cuello Bueno *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 16755020 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 38a #5a-100 Torre A Consultorio 213 EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA gustavo.cuello17@yahoo.com *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Mañana 4 y 8am N° DE TRABAJADORES Admón. 1 Operativos. 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 2 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2 CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8621 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios Promocali Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico sin combustión ☐ Químico ☒				
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 7/11/24 N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA AG 003435	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTO ☒ DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN 00%	
*MOTIVO DE VISITA				
PROGRAMACIÓN SOLICITUD OFICIAL	SOLICITUD DEL INTERESADO EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.		
OTRO ☐ Especifique: 202641450100058272 - 202641450100058652 Rad	NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR 27/04/26			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2008		MMS01.03.11.P002.F013			
			VERSIÓN	001		
ACTA N° GI 02307 - 25						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO SI NO		OBSERVACIONES		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993)		/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.		/				
Si se gestionan residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		/ /		N.A		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. PGIRH - DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (numeral 6.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016) (circular 000047 de 2008).	10	5	0		Actualizar
1.2	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (circular 000047 de 2008).	5	2,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta	
2. MONITOREO AL PGIRH						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002).	3	1,5	0		
2.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002).	4	2	0		
2.3	Calcula y analiza los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002).	3	1,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta	
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016).	5		0		CR
3.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016).	3	1,5	0		
3.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas o bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPOGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016).	4	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMD501.03.11.P002.F013	
		VERSIÓN		001			
						ACTA N° GI 02307-25	
3.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta	
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5, Decreto 780 de 2016)	4	2	0			
4.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			
4.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0			
4.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortos punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente. (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	6		0			
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos de recolección y EPP. (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0			
						no observado.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 19 % del total del acta	
5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados. (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			
5.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación, el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0			
5.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
						Actualizar programa. Actualizar Diagrama.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 6.5 % del total del acta	
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0			
6.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	6	2.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMD501 03 11 P002 F013	
					VERSIÓN	001

ACTA N° GI 02307 -25

7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MIPGRH y Resolución 1164 de 2002)	10	5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al ____ % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
90,5%	FAVORABLE	85%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84%	X
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	NA
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir con los ítems calificados parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Favorable con Requerimientos:

NOTA: Para que el concepto sea favorable las 2 actas generadas al momento de la visita deben de ser favorables.

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA

☐ Cierre temporal total
☐ Cierre temporal parcial
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
☐ Suspensión total de trabajos o servicios
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐ Decimio
☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Congelación
☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Vacunación personal o animales
☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: NO aplica

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	30
FECHA INICIO PLAZO	5/05/2026
FECHA LÍMITE DE PLAZO	17/06/2026

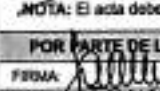
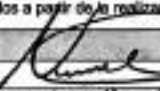
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Calí.

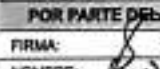
De la presente acta se da copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:  NOMBRE: <u>Juan Carlos</u> CÉDULA: <u>44403308</u> CARGO: <u>TECNICO DE SALUD</u> INSTITUCIÓN: <u>SECRETARIA Distrital de Salud de Cali</u>	FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicole Vanessa Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>secretaria Salud</u>
--	--

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:  NOMBRE: <u>Gustavo</u> CÉDULA: <u>10755880</u> CARGO: <u>Medico</u> INSTITUCIÓN: <u>Consultorio 213JA</u>	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ CARGO: _____ INSTITUCIÓN: _____
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MM0501.03.11.P002.F014	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	05 May 26	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	001322 - 25
--------	------	-------	-----------	---------------	-----	---------	-------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒
 Establecimientos de Espectáculo Público ☐
 Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

*RAZÓN SOCIAL Raul Adrian Arango Orejuela

*CÉDULA / NIT 94376972-1

*NOMBRE COMERCIAL Raul Adrian Arango Orejuela

*DIRECCIÓN Call 5 # 38-25 Consis Dia Raul MATRÍCULA MERCANTIL No aplica

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7 600106041-01

Barrio San fdo Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserio

Otro ☐ Cuál:

TELÉFONOS: 3105250142 CORREO ELECTRÓNICO: dr.radar.oftalmo@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO Raul Adrian Arango Orejuela / dr.radar.oftalmo@gmail

NOMBRE DEL PROPIETARIO Raul adrian Arango Orejuela

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 94376972-1

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Raul Adrian Arango Orejuela

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 94376972

CORREO ELECTRÓNICO dr.radar.oftalmo@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5 # 38-25 Consultorio 515 Dra Raul Adrian

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA dr.radar.oftalmo@gmail.com

*DEPARTAMENTO valle del cauca *MUNICIPIO Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L-V 8am 5 pm N° DE TRABAJADORES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2

CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8621

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMCS01.03.11 P062 F014 VERSIÓN 001	
001322 -25							
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA							
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	1ra - 4ta - 5ta vez primera vez	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%		
N° ACTA DE ULTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS				
			DESFAVORABLE				
*MOTIVO DE VISITA							
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS				
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN				
OTRO	Especifique: 202641450100054542 20/04/2026						
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.						
Crítico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).						
REVISIÓN DOCUMENTAL							
DOCUMENTOS			DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
			SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).			/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)			/				
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD							
1. CONDICIONES LOCATIVAS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrecen peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0			
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMDS01 03 11 P002.F014 <table border="1"> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>001</td> </tr> </table>		VERSIÓN	001
VERSIÓN	001							
001322 -25								
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	4	2	0				
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4	2	0				
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0				
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasa manos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0				
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0				
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 30				
2.CONDICIONES SANITARIAS								
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS		
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10		0		CR		
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	6	3	0				
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20				

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD501.03.11 P002 F014 VERSIÓN 001	
		001322 -25					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	4		0		CR	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0	/		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0	/		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0			
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0		ver acta G1 02 308-25	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD501.03.11.P002.F014 VERSIÓN 001	
001322 -25							
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de	2	1	0			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79).	5		0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 29	
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	4	2	0			
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	2	1	0			
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos (Art 48 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	2.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 26	
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (MC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
99%.	FAVORABLE X	85%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84%					
	DESFAVORABLE	< 49,9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		N/A					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	MMDS01.03.11.P002.F014	
		VERSIÓN	001

001322 -25

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir ítem calificado parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Visita favorable.

Por parte del Establecimiento:

NINGUNA

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

☐ Cierre temporal total
☐ Cierre temporal parcial
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
☐ Suspensión total de trabajos o servicios
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐ Decomiso
☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Congelación
☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Vacunación personas o animales
☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: N A

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HÁBILES PLAZO	<u>N. A</u>
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

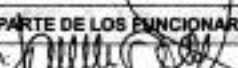
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 5 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Calí.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: La acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 

NOMBRE: Juan Carlos Borjas

CÉDULA: 94403769 Cali

CARGO: TECNICO AREA DE SALUD

INSTITUCIÓN: Secretaría Distrital de Salud de Cali

FIRMA: 

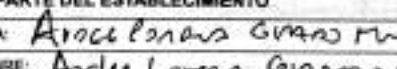
NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza

CÉDULA: 1143877514

CARGO: Apoyo profesional Residuos

INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: 

NOMBRE: Andee Lorena Gonsalves

CÉDULA: 31576279

CARGO: Asistente Administrativo

INSTITUCIÓN: Conj. Dr. Raul Arango

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2008		MMD901.03.11 P002 F013	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	05/05/2026	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	GI 02308-25
--------	------	-------	------------	---------------	-----	---------	-------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Profesión: Medico - oftalmologo

Especialidad: Cirugia plastica Ocular

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

*RAZÓN SOCIAL: Raul Adrian Arango Orejuela

*CÉDULA / NIT: 94376972-1 CORREO ELECTRÓNICO: dr.radar.oftalmo@

*NOMBRE COMERCIAL: Raul Adrian Arango Orejuela

*DIRECCIÓN: CL 5N-38-25 Con 515 Dra Raul MATRÍCULA MERCANTIL: NA

*DEPARTAMENTO: Valle NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 3600106041-01

Banco: San fdo Vereda: Comuna: 19 Localidad:

Sector: Corregimiento: Casero:

Otro: Cód.:

TELÉFONOS: 3105250142 CORREO ELECTRÓNICO: dr.radar.oftalmo@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL: Raul Adrian Arango Orejuela

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento: 94376972

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: calle 5# 38-25 consultorio 515 Dra Adrian Arango

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: dr.radar.oftalmo@gmail.com

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-V 8am - 5pm N° DE TRABAJADORES: Adm. 1 Operativos 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 2

CÓDIGO CIU: SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 18621

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: RH SAS

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico sin combustión ☐ Químico ☒

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera vez	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA							

***MOTIVO DE VISITA**

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique: <u>202641460100054542 20/04/2026</u>	

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.

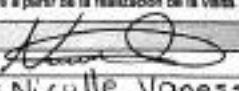
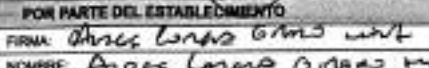
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 1 de 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 2 de 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 4 de 4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMDS01 03 11 P002.F013	
	VERSIÓN		001			
ACTA N° GI 02308 -25						
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		SI NO				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979/Art 8 ley 55 de 1993)		SI NO				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		SI NO				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		SI NO				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos		SI NO				
Si se gestionó residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		SI NO		no aplica		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. PGIRH - DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-PGIRH (numeral 6.2 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016) (circular 000047 de 2006).	10	5	0		
1.2	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (circular 000047 de 2006)	5	2.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta
2. MONITOREO AL PGIRH						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0		
2.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0		diligenciar formato.
2.3	Calcula y analiza los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>8</u> % del total del acta
3.CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016).	5		0		CR
3.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepea y limpieza el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0		
3.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas o bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MIPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMDS01 03.11.P002.F013 VERSIÓN 001			
	ACTA N° GI 02308 -25					
3.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.8.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta				
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5, Decreto 790 de 2018).	4	2	0		
4.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2,5	0		Cumplir código
4.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0		
4.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos como punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	6		0		
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>17,5</u> % del total del acta				
5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2,5	0		
5.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0		
5.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta				
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7,5	0		
6.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	5	2,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta				

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMDS01.03.11.P002.F014						
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2008	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MMDS01.03.11.P002.F013</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>001</td> </tr> </table>	MMDS01.03.11.P002.F013		VERSIÓN	001		
MMDS01.03.11.P002.F013								
VERSIÓN	001							
ACTA N° GI 02308 -25								
7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS								
	C	CP	NC	NA				
7.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MIPG/Rolito Resolución 1184 de 2002)				10			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acta			
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS								
% DE CUMPLIMIENTO 95,51	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representando de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMSI) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.					
	FAVORABLE ☒	95%-100%						
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%						
	DESFAVORABLE	< 49,9%						
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO								
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS								
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS								
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS								
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.								
Cumplir con los ítems Calificados Parcial.								
V. OBSERVACIONES								
Por parte de la autoridad sanitaria:								
Favorable.								
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/ PREVENTIVA SI ☐ NO ☒								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Decuento ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> ☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna vectorial o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas </td> </tr> </table>						☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decuento ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna vectorial o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas
☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decuento ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos u otra fauna vectorial o transmisora de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas						
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: N.A								
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS								
DÍAS HÁBILES PLAZO: N.A								
FECHA INICIO PLAZO:								
FECHA LÍMITE DE PLAZO:								
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA								
Para constancia previa lectura y notificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>5</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cal</u> . De la presente acta se da copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.								
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA								
FIRMA:  NOMBRE: <u>Néstor Ariza de Obando</u> CÉDULA: <u>124401369</u> CARGO: <u>Asesor Técnico de Salud</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud de Cali</u>			FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicole Vanessa Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143839514</u> CARGO: <u>Apoyo Profesional Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud</u>					
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO								
FIRMA:  NOMBRE: <u>Andres Lora</u> CÉDULA: <u>3152229</u> CARGO: <u>Asesor Administrativo</u> INSTITUCIÓN: <u>Corporación Rami Arango</u>			FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ CARGO: _____ INSTITUCIÓN: _____					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMS01.03.11 P002.F014	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	5 May 26	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	001323 - 25
--------	------	-------	----------	---------------	-----	---------	-------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒
 Establecimientos de Espectáculo Público ☐
 Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de salud pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

*RAZÓN SOCIAL Carmen Adriana Caballero Prieto

*CÉDULA / NIT 66765575-6

*NOMBRE COMERCIAL Carmen Adriana Caballero Prieto

*DIRECCIÓN dl 5 # 38-25 Con Dra Carmen 58 MATRÍCULA MERCANTIL No aplica

*DEPARTAMENTO valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3600106043-01

Barrio San Fdo Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserio

Otro ☐ Cual:

TELÉFONOS: 3104242453 CORREO ELECTRÓNICO: adriana.caballeroneurologa@

CORREO ELECTRÓNICO adriana.caballeroneurologa@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Carmen Adriana Caballero Prieto

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 66765575

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Carmen Adriana Caballero Prieto

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 66765575

CORREO ELECTRÓNICO adriana.caballeroneurologa@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5 # 38-25 Consultorio Dra Carmen Caballero

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA adriana.caballeroneurologa@gmail.com

*DEPARTAMENTO valle del Cauca *MUNICIPIO Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L-V 8am 5pm N° DE TRABAJADORES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2

CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8621

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMD581 03 11 P002.F514 VERSIÓN 001		
001323 -25						
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	PRIMERAVEZ	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%	
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
			DESFAVORABLE			
*MOTIVO DE VISITA						
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN			
OTRO	Especifique: 202641450100054532 Rad 20104/2026					
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
Critico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de FVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MIC001 03 11 P002 F014 VERSIÓN 001	
001323 -25						
1.3 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	④	2	0			
1.4 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	④	2	0			
1.5 Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979).	③	1.5	0			
1.6 Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasa manos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	④	2	0			
1.7 La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979).	③	1.5	0			
1.8 La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979).	③	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al % del total del acta <u>30</u>		
2.CONDICIONES SANITARIAS						
	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1 El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	⑩		0			CR
2.2 El establecimiento mantiene las condiciones de orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	⑥	3	0			
2.3 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	④	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al % del total del acta <u>20</u>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				NMD01.03.11.P002 F014 VERSIÓN 001	
001323 -25						
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	②	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	④		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	②	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		se encuentra al interior del edificio. Plaza de San Fernando
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	②	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	②	1	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	①	0		ver acta G10 2309-25
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	⑤	1.5	0		Por parte del edificio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MMD/S01.03.11.P002.F014 VERSIÓN 001	
001323 -25							
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979).	2	1	0			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 1979).	5		0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 29					
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	4	2	0			
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	3	1	0			
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antiderrapante, franja foto luminica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	2.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20					
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (MC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
99%	FAVORABLE X	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49.9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		NO aplica					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMS01.03.11 P002 F014	
			VERSIÓN	001

001323 -25

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir con el ítem calificado Parcial.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

- Se anexa Acta GI.02309-25

- Visita favorable.

Por parte del Establecimiento:

Ninguna

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI ☐ NO ☒

☐ Clausura temporal total ☐ Clausura temporal parcial ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades	☐ Decomiso ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Congelación ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Vacunación personas o animales ☐ Control de insectos y otra fauna nociva o transmisores de enfermedades ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
---	---	---

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: NO aplica

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HÁBILES PLAZO	N.A.
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

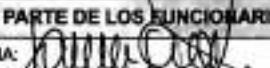
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 5 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Cali.

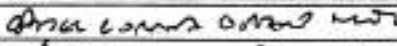
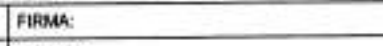
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: <u>Nicole Vanessa Ariza Melo</u>	NOMBRE: <u>Aída Lorena Grande Montaña</u>
CÉDULA: <u>94400769 Cali</u>	CÉDULA: <u>1143877514</u>
CARGO: <u>Técnico Área de Salud</u>	CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u>
INSTITUCIÓN: <u>Secretaría Distrital de Salud de Cali</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud</u>

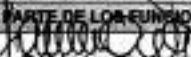
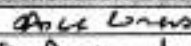
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: <u>Aída Lorena Grande Montaña</u>	NOMBRE: <u>Aída Lorena Grande Montaña</u>
CÉDULA: <u>31526229</u>	CÉDULA: <u>31526229</u>
CARGO: <u>Asistente Administrativo</u>	CARGO: <u>Asistente Administrativo</u>
INSTITUCIÓN: <u>Cons. Org. Camer Achana Cabello</u>	INSTITUCIÓN: <u>Cons. Org. Camer Achana Cabello</u>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2008		MMS01.03.11 P002 P013	
			VERSIÓN	001
CIUDAD Cali	FECHA 5 Mayo 2026	CÓDIGO OBJETO 161	ACTA N° GI 02309 - 25	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO				
Profesión Medica				
Especialidad Neurologia				
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Publica				
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
*CAMPO OBLIGATORIO				
*RAZÓN SOCIAL Carmen Adriana Caballero Prieto				
*CÉDULA / NIT 66765575-6		CORREO ELECTRÓNICO adriana.caballero		
*NOMBRE COMERCIAL Carmen Adriana Caballero Prieto				
*DIRECCIÓN Calle 5 # 38-25 con SIS Dra Carmen		MATRÍCULA MERCANTIL NA		
*DEPARTAMENTO Valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3600106043-01		
Barrio San Fdo	Vereda	Comuna 19	Localidad	
Sector	Corregimiento	Caserio		
Otro ☐ Cui:				
TELÉFONOS: 3104242457		CORREO ELECTRÓNICO adriana.caballero@neurologia@gmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL Carmen Adriana Caballero Prieto				
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐		*Número de Documento 66765575		
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5 # 38-25 Consultorio SIS Dra Carmen Caballero				
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:				SI ☒ NO ☐
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA adriana.caballero@neurologia@gmail.com				
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO L - V 8am 5pm		N° DE TRABAJADORES Admón. 1 Operativo		
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 2				
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2				
CÓDIGO CIR SI ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610		
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios RH SAS				
Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico sin combustión ☐ Químico ☒				
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Día / Mes / Año Primera	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	ve2			%
*MOTIVO DE VISITA				
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.		
OTRO	Especifique: 202641450100654532 Rad 20/04/2026			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.			

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PUBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 00047 DE 2006		MMD921.03.11.P002.F013 VERSIÓN 001		
	ACTA N° GI 02309 - 25				
Criterio (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
	SI	NO			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979 y Art 8 ley 55 de 1993)	/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	/				
Supone de vacunas del personal manipulador de residuos	/				
Si se gestionan residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)	/	/	NO aplica		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA					
1. PGIRH - DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (numeral 6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016) (Circular 00047 de 2006).	10	5	0		
1.2 El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (Circular 00047 de 2006)	5	2.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta
2. MONITOREO AL PGIRH					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaria de salud) (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0		
2.2 El generador cuenta con el formato RHT y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	4	0	0		Formato ok. Falta diligenciarlo
2.3 Calcula y analiza los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 8 % del total del acta
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1 El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	3		0		
3.2 El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpia el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	3	1.5	0		
3.3 El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas o bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6 Decreto 780 de 2016)	4	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2008				MMD501.03.11.P002.F013 VERSIÓN 001	
ACTA N°						GI 02309 -25	
3.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 15	
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016)	4	2	0			
4.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0		Cumplir Código	
4.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0			
4.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortos punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	6		0			
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 13.5	
5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			
5.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0			
5.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 10	
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0		por el edificio	
6.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	5	2.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMD501.03.11 P002.F013	
					VERSIÓN	001
ACTA N°						GI 02309 -25
7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1 El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MIPG y la Resolución 1164 de 2002)		10	5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta		
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AmC) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.	
95,5%.	FAVORABLE X		95%-100%			
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%			
	DESFAVORABLE		< 49,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		no aplica				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
Cumplir con los items calificados parcial.						
V. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
visita favorable						
VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA						
SI NO						SI NO
☐ Clausura temporal total		☐ Decomiso		☐ Vacunación personas o animales		☐
☐ Clausura temporal parcial		☐ Destrucción o desnaturalización		☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades.		☐
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios		☐ Congelación		☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda		☐
☐ Suspensión total de trabajos o servicios		☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles				☐
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades						☐
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA		no aplica				
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS						
DÍAS HÁBILES PLAZO		N. A				
FECHA INICIO PLAZO						
FECHA LIMITE DE PLAZO						
VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>05</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>cali</u> .						
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.						
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
FIRMA: 		FIRMA: 				
NOMBRE: Juan Carlos Bernal		NOMBRE: Nicole Vanessa Ariza Melo				
CÉDULA: 94403764000		CÉDULA: 1143837514				
CARGO: TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA		CARGO: Apoyo Profesional Residuos				
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DISTRITO DE SALUD PÚBLICA DE CALI		INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA: 		FIRMA:				
NOMBRE: Arlene Lorena Guevara		NOMBRE:				
CÉDULA: 3152329		CÉDULA:				
CARGO: Asistente Administrativo		CARGO:				
INSTITUCIÓN: Gas de Arica Casimiro		INSTITUCIÓN:				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMDG01.03.11.P002.F014	
			VERSIÓN	001

CIUDAD	Cali	FECHA	6 May 2026	CÓDIGO OBJETO	161	ACTA N°	001351 -25
--------	------	-------	------------	---------------	-----	---------	------------

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial ☒
 Establecimientos de Espectáculo Público ☐
 Establecimientos de Diversión Pública ☐

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de salud pública

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

*RAZÓN SOCIAL Paola Andrea Buitrago Perdomo

*CÉDULA / NIT 52455280-8

*NOMBRE COMERCIAL Paola Andrea Buitrago Perdomo

*DIRECCIÓN Cll 5D No 38A-35 cons 1033 MATRÍCULA MERCANTIL RA

*DEPARTAMENTO Valle NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7600108568

Barrio Guaristico Vereda Comuna 19 Localidad

Sector Corregimiento Caserio

Otro ☐ Cuál:

TELÉFONOS: 310 224 3 598 CORREO ELECTRÓNICO: biozer.ori@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO biozer.ori@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Paola Andrea Buitrago Perdomo

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 52455280

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Paola Andrea Buitrago Perdomo

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 52455280

CORREO ELECTRÓNICO biozer.ori@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5D # 38A-35 Consultorio 1033

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA biozer.ori@gmail.com

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca *MUNICIPIO Cali

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO La V 8am - 5 pm N° DE TRABAJADORES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 2

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2

CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8621

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMD501.03.11 P002 F014 VERSIÓN 001		
001351 -25						
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N Q	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%	
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA						
*MOTIVO DE VISITA						
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.			
OTRO	Especifique: 202641450100058722 Rad 27/04/2026					
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
Crítico (CR)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/				
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		/				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MDS01.03.11.P002.F014 VERSIÓN 001	
001351 -25						
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	4	2	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4	2	0		
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0		
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 30
2.CONDICIONES SANITARIAS						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10		0		CR
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979).	6	3	0		
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al % del total del acta 20

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MADS01.03.11 P002 F014 VERSIÓN 001	
		001351 -25					
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	4		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0			
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0			
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0			
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0			
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0			

vereda GIO2311-25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO				MM001 03 11 P002 P014 VERSIÓN 001	
001351 -25							
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79).	2	1	0			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79).	5		0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 29 % del total del acta		
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	4	2	0			
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	2	1	0			
4.4	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985).	3	1.5	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985).	5	2.5	0		Falta Señalización	
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al 14,5 % del total del acta		
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (AC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
96,5%.	FAVORABLE X	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49,9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)		no aplica					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		MMD501.03.11 P002 F014	
			VERSIÓN	001

001351 -25

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir Con los items Calificado Parcial

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Favorable.

Por parte del Establecimiento:

Todo muy bien

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

☐ Clausura temporal total
☐ Clausura temporal parcial
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
☐ Suspensión total de trabajos o servicios
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐ Decomiso
☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Congelación
☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Vacunación personas o animales
☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HÁBILES PLAZO	N. A.
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

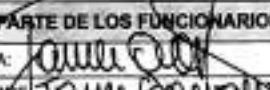
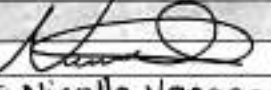
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 06 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Cali.

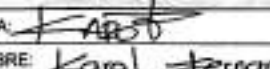
De la presente acta se deja copia al poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:  NOMBRE: <u>Juan Carlos Correo</u> CÉDULA: <u>94.408.269 Cali</u> CARGO: <u>TECNICO DE RES DE DSDSD</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaria de Salud de Cali</u>	FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicolte Vanessa Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaria de Salud</u>
---	---

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:  NOMBRE: <u>Karol Fernanda Ordoñez</u> CÉDULA: <u>1.106.770.920</u> CARGO: <u>Asistente Administrativa</u> INSTITUCIÓN: <u>Optoplastik</u>	FIRMA: NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMS01.03.11.P002.F013 VERSIÓN 001		
	Ciudad Cali Fecha 06/May/26 Código Objeto 161 Acta N° GI 02311-25				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO Profesión Medica Especialidad Otorrinolaringología. ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud publica					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
*CAMPO OBLIGATORIO *RAZÓN SOCIAL Paola Andrea Buitrago Perdomo *CÉDULA / NIT 52455280-8 CORREO ELECTRÓNICO: biozer.ori@gmail.com *NOMBRE COMERCIAL Paola Andrea Buitrago perdomo. *DIRECCIÓN cl 5D # 38A-35 Consu 1033 MATRÍCULA MERCANTIL RUT. *DEPARTAMENTO Valle del Cauca NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 7600108568 Barrio Eucaristico Vereda Comuna 19 Localidad Sector Corregimiento Caserio Otro ☐ Cúdi:					
TELÉFONOS: 3102243598 CORREO ELECTRÓNICO: biozer.ori@gmail.com NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL Paola Andrea Buitrago Perdomo. *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ *Número de Documento 52455280 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 5D # 38A-35 Consultorio 1033. EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA biozer.ori@gmail.com *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO LaV 8am 6pm N° DE TRABAJADORES Admón. 1 Operativos 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 2 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 2 CÓDIGO CIU SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD B621. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios veolia Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico sin combustión ☒ Químico ☐					
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	Cual: Buena N R.	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ULTIMA VISITA					
*MOTIVO DE VISITA					
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.			
OTRO	Especifique: 20264145010005 B722 Rod 23/04/2026				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006		MMS01.03.11.P002.F013 VERSIÓN 001			
	ACTA N° GI 02311 -25					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		/				
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1983)		/				
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/				
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.						
Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)		-	-	no aplica		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
1. PGIRH - DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tiene formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRH) (numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016) (circular 000047 de 2006).	10	5	0		
1.2	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario (numeral 7.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (circular 000047 de 2006).	5	2.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta	
2. MONITOREO AL PGIRH						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y contenido del último informe ante la secretaría de salud) (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	3	1.5	0		
2.2	El generador cuenta con el formato RH11 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	4	2	0		Diligenciar Adecuadamente.
2.3	Calcula y analiza los indicadores de gestión interna, de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>8</u> % del total del acta	
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016).	5		0		CR
3.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal (numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016).	3	1.5	0		
3.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: Sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas o bolso, accidentes o incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6, Decreto 780 de 2016).	0	2	0		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMDS01.03.11 P002.F013	
						VERSIÓN	001
ACTA N°						GI 02311-25	
3.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.9.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta	
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.6.10.5 Decreto 760 de 2016)	4	2	0			
4.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes rotomables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			Cumplir código colores
4.3	Los recipientes rotomables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	4	2	0			
4.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos como punzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	6		0			CR
4.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente rotomables, vehículos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>17.5</u> % del total del acta	
5. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	El generador cuenta con una breve descripción donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, los elementos de protección personal para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	5	2.5	0			
5.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0			
5.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta	
6. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
6.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y/o central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGRH de la Resolución 1164 de 2002.	15	7.5	0			
6.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central.	5	2.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - PRESTADORES INDEPENDIENTES CIRCULAR 000047 DE 2006				MMD501.03.11.P002.F013	
					VERSIÓN	001

ACTA N° **GI 02311 -25**

7. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumple con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MIPGIRN la Resolución 1164 de 2002.)	10	5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 10 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (CG-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
95,5	FAVORABLE ☒	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	No aplica
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cumplir con los items calificados parcial

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

visita favorable

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

☐ Clausura temporal total
☐ Clausura temporal parcial
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
☐ Suspensión total de trabajos o servicios
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades

☐ Decomite
☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Congelación
☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles

☐ Vacunación personas o animales
☐ Control de insectos u otra fauna vectorial o transmisora de enfermedades.
☐ Desocupación o desahucio de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: No aplica

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	N.A.
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 6 del mes de Mayo del año 2026 en la Ciudad de Cali.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: <u>Juan Carlos Gómez</u>	NOMBRE: <u>Nicollette Vanessa Ariza Melo</u>
CÉDULA: <u>94.404.789 Cali</u>	CÉDULA: <u>1143877514</u>
CARGO: <u>TECNICO AREA DE SALUD</u>	CARGO: <u>Apoyo Profesional de Residuos</u>
INSTITUCIÓN: <u>Secretaría Distrital de Salud de Cali</u>	INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud</u>

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: <u>Karol Fernanda Ordoñez O.</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>1.106.390.920</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>Asistente Administrativa</u>	CARGO:
INSTITUCIÓN: <u>Otoplastik</u>	INSTITUCIÓN:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VMS001.03.11.P003 F018 VERSION 1	
CIUDAD	cali	FECHA	2026 abr	CÓDIGO OBJETO	161 N° ACTA CE- 000926
CAMPO OBLIGATORIO					
RAZÓN SOCIAL		Red de Salud de Ladera			
NOMBRE COMERCIAL		IPS Voragine			
CÉDULA / NIT		805027289-9		MATRÍCULA MERCANTIL No Reporta	
DIRECCIÓN		Av los cerros Via la Voragine			
DEPARTAMENTO		valle del Cauca		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 760010395928	
Banco		Vereda		Comuna	
Sector		Corregimiento	/	Casario	
Otro		Calle	Voragine		
TELÉFONOS		602 8937701		CORREO ELECTRÓNICO gerencia@saludladera	
CORREO ELECTRÓNICO		gerencia@saludladera.gov.co			
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP. LEGAL		Diana Carolina Velasquez Muñoz			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 1143942412
NOMBRE DEL DIRECTOR INSTITUCIÓN		Diana Carolina Velasquez Muñoz			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 1143942412
CORREO ELECTRÓNICO		Calle 50# 39-51			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		gerencia@saludladera.gov.co			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		SI ☒ NO ☐			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		gerencia@saludladera.gov.co			
DEPARTAMENTO		valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		L - V 7am - 5pm		N° DE TRABAJADORES 2	
CÓDIGO CII		SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 8610		
MOTIVO DE LA VISTA					
PROGRAMACIÓN	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	☐	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	☐
SOLICITUD OFICIAL	☐	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	☐
OTRO	Especifique:				
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISTA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
RESULTADO DE LA VISTA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	NR	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISTA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISTA	NR		FAVORABLE CON REQUISITOS PENDIENTES O DESFAVORABLE		

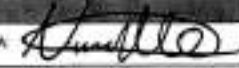
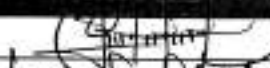
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN IMPG		MMDS-03-11-2002-2018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SANALES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSIÓN		1	
CONDICIONES DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales				
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC				
REVISIÓN DOCUMENTAL					
OTROS DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		/			
Plan de capacitación, prácticas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP		/			
Permiso de uso del suelo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente)		/	/		
Contrato con gestor de residuos peligrosos (Decreto 780 de 2018 Artículo 2.8.10.6) (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		/			
Permiso de vertimientos vigentes expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento) (Art 18 Resolución 4445 de 1996) (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción		/			
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X.		-	-	NA	
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa con que se tiene contratado el servicio		-	-	NA	
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos		/			
Hojas de Seguridad de las sustancias químicas empleadas. (Artículo 152 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 35 de 1993). Listado de inventario de insumos químicos para las actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento que son empleados en el centro de salud (Estado, cantidad almacenada)		/			
CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
1. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad, evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión. (Art 4 Resolución 4445 de 1996) (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)	4	2	0	
1.2	El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	
1.3	El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0	
1.4	Dispone de escaleras de emergencia. (Art 27 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0	
1.5	Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0	

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)			MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS RÍOS VERSIÓN: 1	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA						
1.8	Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo. (Art 27 Resolución 4445 de 1996) (cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos)	2	1	0		
1.9	Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el. (Art 46 Resolución 14681)	2	1	0		
1.8	La señalización de las áreas, espacios definidos en el establecimiento cumplen con las disposiciones de colores indicativos de acuerdo a los servicios prestados y habilitados. (Art 28 y 36 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
1.8	Los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 25, Art 36 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.10	Los cielo rasos, techos y paredes o muros son sólidos, impermeables, resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles, lisos, de material lavable para facilitar la limpieza. (Art 26 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.11	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.12	El establecimiento se garantiza la ventilación natural y/o artificial, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura. (Art. 36 Resolución 4445 de 1996) (Art 109 y 197 ley 9 de 1979) se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación. (Art 5 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
1.13	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 35 Resolución 4445 de 1996) (Art 196 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>24</u> % del total del acta				
2. CONDICIONES AMBIENTALES						
ASPECTO A VERIFICAR						
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG)				MMDS01.05.11.0002.F018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
2.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0	Solo un baño para ambos sexos.		
2.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada, cumpliendo con las disposiciones del marco legal. (Art 12 Resolución 4445 de 1996 y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0	Solo un baño para ambos sexos		
2.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979)	7		0			
2.5	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 14 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0	Parcial		
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados. (Art 36 Resolución 4445 de 1996)	4	2	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>21</u> % del total del acta					
CONTRIBUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN							
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto.	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro de agua potable. (Art 7 Resolución 4445 de 1996)	3		0			
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 10 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2		0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). Art 10 Decreto 1575 de 2007	2	1	0			

		MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MPGI) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA				AMDS01-03-11-P002-F018 VERSIÓN 1
3.3.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 19 Resolución 4445 de 1996)	2	1	0		
3.3.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 11 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades documentado e implementado. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa)(Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 6.2)	4	2	0		GR 1244
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.6)	3	1.5	0		UAR. 006905-25
3.3.3	Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos. (Art 22 Resolución 4445 de 1996)	1	0.5	0		
3.3.4	Los residuos son removidos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.5)	1	0.5	0		
3.3.5	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Resolución 1164 de 2002-MPGIRH, Numeral 7.2.3)	2	1	0		
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	2	1	0		

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMDS01 03.11 P002 P018	
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA		VERSION		1			
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	5	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta					
A. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES							
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			
4.2	El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames, en especial en áreas asistenciales. (Art 102 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.3	Todas las maquinarias, equipos no médicos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 54 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta					
RESUMEN DE RESULTADOS							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.			
85	FAVORABLE	95%-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X	50%-94%					
	DESFAVORABLE	< 49,5%					
DETALLE DE ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	NA						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS							

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON CONSULTA EXTERNA	MIPG001 ED. 11 P002.F018 VERSIÓN 1
Se debe adjuntar al establecimiento a la normalidad sanitaria vigente, comprendiendo los hallazgos registrados en la presente acta		
Cumplir con los hallazgos dejados		
V. OBSERVACIONES		
Favorable con Reg.		
Ninguna		
☐ Clausura temporal total ☐ Decimao ☐ Vacunación personas o animales ☐ Clausura temporal parcial ☐ Destrucción o desnaturalización ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐ Congelación ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda ☐ Suspensión total de trabajos o servicios ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades		
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 		
DATOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
DÍAS HÁBILES PLAZO	180	FECHA LÍMITE DE PLAZO
	FECHA INICIO PLAZO	22 04 26
		22 10 26
Para constancia previa lectura y comprensión del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>22</u> del mes de <u>enero</u> del año <u>2026</u> en la Ciudad de <u>Cal</u> .		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.		
FIRMA:  NOMBRE: <u>Carlos A. Pereira</u> CÉDULA: <u>6254064</u> CARGO: <u>Técnico ARGA Sams</u> INSTITUCIÓN: <u>Urea Rusa</u>	FIRMA:  NOMBRE: <u>Nicolle Ariza Melo</u> CÉDULA: <u>1143877514</u> CARGO: <u>Apoyo profesional Residuos</u> INSTITUCIÓN: <u>Secretaría de Salud</u>	
FIRMA:  NOMBRE: <u>Lidia Furbiente</u> CÉDULA: <u>29696929</u> CARGO: <u>Lider Furbiente / Vico</u> INSTITUCIÓN: <u>Red de Salud de Loderre</u>	FIRMA: NOMBRE: CÉDULA: CARGO: INSTITUCIÓN:	

[illegible]

Noni Research, Inc. is a registered trademark of Noni Research, Inc. All other trademarks are the property of their respective owners. © 2010 Noni Research, Inc. All rights reserved.

 MINISTERIO DE SALUD REPÚBLICA DE CUBA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS: COMPONENTE SECCIÓN INTERNA	SANCION 00.11 PGE 1912 VERSIÓN 1211 001
No debe usarse en establecimientos a los cuales no les corresponda según el tipo de trabajo que realizan en la práctica.		
Cumplir con los requerimientos dejados		
favorable con requerimientos		
Por parte de la Subdirección:		
Por parte de la Subdirección:		
CATEGORÍA DE LA INSPECCIÓN		
☐ Cumplimiento parcial ☐ Cumplimiento parcial ☐ Cumplimiento parcial de algunos aspectos ☐ Cumplimiento total de algunos aspectos ☐ Cumplimiento total de algunos aspectos ☐ Cumplimiento ☐ Cumplimiento y cumplimiento ☐ Cumplimiento ☐ Cumplimiento y cumplimiento de algunos aspectos de información ☐ Cumplimiento ☐ Cumplimiento parcial o parcial ☐ Cumplimiento parcial o parcial ☐ Cumplimiento y cumplimiento de algunos aspectos de información ☐ Cumplimiento y cumplimiento de algunos aspectos de información ☐ Cumplimiento y cumplimiento de algunos aspectos de información		
N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 		
FECHA DE LA INSPECCIÓN		
DIA/MES/AÑO: 1800105		
FECHA DE LA INSPECCIÓN: 22 de abril 2026		
FECHA DE LA INSPECCIÓN: 22 de octubre 2026		
PARA CONFECCIONAR:		
Para confeccionar esta acta y el informe de la inspección, se debe tener en cuenta:		
Se le presentará al establecimiento el acta de inspección, el informe de la inspección y el informe de la inspección.		
NOTA: El establecimiento debe tener en cuenta el informe de la inspección y el informe de la inspección.		
FIRMA:  NOMBRE: Dr. A. Pérez CÉDULA: 154084 CARGO: Gerente de Salud INSTITUCIÓN: Unidad de Salud	FIRMA:  NOMBRE: Nicole Ariza Nieto CÉDULA: 143877914 CARGO: Asesor Profesional Residuo INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud	
FIRMA:  NOMBRE: Dr. A. Pérez CÉDULA: 154084 CARGO: Gerente de Salud INSTITUCIÓN: Unidad de Salud	FIRMA:  NOMBRE: Nicole Ariza Nieto CÉDULA: 143877914 CARGO: Asesor Profesional Residuo INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MMDS01.03.11.P002.F106	
	VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR				VERSIÓN	001

ACTA N° 006905-25

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de inicio de la visita	Hora final de la visita	Fecha de visita anterior (si aplica)	Día	Mes	Año
	22	04	2026						

I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social: <u>Ips La Voragine</u>	
N° de Nit: <u>805027289-9</u>	Matrícula Mercantil N°: <u>no aplica</u>
Dirección: <u>AV los Cerros la Voragine</u>	Barrio / Vereda: <u>voragine</u> Comuna:
Teléfonos: <u>6028937701</u>	Celular: <u> </u>
Correo electrónico: <u>gerencia@saludladera.gov.co</u>	
N° de empleados: <u>2</u>	Uso del Suelo: <u>N.R</u>
Área del local según uso del suelo: <u>N.R</u>	N° de pisos: <u>1</u>
Actividad autorizada en el uso del suelo: <u>N.R</u>	
Actividad desarrollada: <u>Actividades de la practica Medica Sin</u>	
Tipo de sujeto: <u>UAR</u>	Código sujeto: <u>116</u>
Tipo de visita: Inspección ☒ Vigilancia ☒ Control ☒ Queja y/u otros ☐	

II. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: <u>Diana Carolina Muñoz</u>	
C.C. ☒ C.E. ☐	N°: <u>1143942412</u> Teléfono: <u>8937701</u>
Correo electrónico: <u>gerencia@saludladera.gov.co</u>	

III. ASPECTOS A VERIFICAR

1. CONDICIONES ESTRUCTURALES		Calificación	
		SI	NO
1.1.	Los acabados internos permiten fácil limpieza e impiden la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. <u>Parcial</u>		☒

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	MMS01.03.11.P002.F106 VERSIÓN 001	
		ACTA N° 006905-25	
1.2.	La UAR posee sistemas de ventilación, como: rejillas y ventanas.		/
1.3.	La UAR cuenta con sistema de agua para actividades de limpieza y desinfección.	/	
1.4.	Existe al interior de la UAR sistema de drenaje para evacuación de aguas residuales.		/
1.5.	La UAR cuenta con sistemas de prevención y control de incendios, como extintores.		/
1.6.	¿Los Extintores están Señalizados y ubicados adecuadamente?		/
1.7.	¿La persona responsable del manejo de la UAR está capacitado para manipulación?	/	
1.8.	La UAR está construida de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.		/
1.9.	La UAR tiene una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.	/	
1.10.	¿La Iluminación del lugar es suficiente?	/	
1.11.	¿La ubicación del sitio puede causar molestias e impactos a la comunidad?		/
1.12.	¿La UAR cuenta con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación de los residuos?		/
1.13.	¿Las áreas de almacenamiento están definidas y señalizadas?		/

		ALCALDIA DE SANTIAIGO DE CALI SERVICIO DE SALUD PUBLICA DESARROLLO SOCIAL	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		VISITA DE INSPECCIÓN A UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR	
RMD001.03.11 P002.F106	VERSIÓN 001		

ACTA N° 006905-25

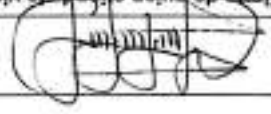
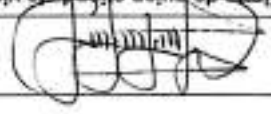
2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		Calificación	
2.1	¿Cuentan con programa de limpieza y desinfección de la UAR y sus contenedores de residuos?	SI	NO
		/	
2.2	¿Cuenta con un plan de control de plagas?	SI	NO
		/	

3. OTROS ASPECTOS A VERIFICAR		Calificación	
3.1	¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS)?	SI	NO
		/	
3.2	¿Se cuantifican los residuos generados?	SI	NO
		/	

NOTA: Los aspectos a verificar en la actual lista de chequeo, son requeridos dentro de la normatividad actual: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y Decreto 1147 de 2015 (PGIRS Municipal de Santiago de Cali).

IV. OBSERVACIONES

Se observa solo un lugar para disponer de Residuos peligrosos.
no posee señalización, ventilación, medidor cañas, sifón,
no se observa un extintor cerca.

Nombre: Leydi + Relindas + Firma de quien atendió la visita 	Nombre: Usara, Gabriela Nicole Hinz Cargo: Técnica Asesora Apoyo Residuos Firma de quien realizó la visita por la SDSC 
Cargo: Líder Ambiental Local Firma de quien realizó la visita 	Cargo: Técnica Asesora Apoyo Residuos Firma de quien realizó la visita por la SDSC 

"Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde"